

**SINDICATO DE TRABAJADORES DEL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – SITRE**

001104

Reconocido por el Instituto Nacional de la Administración Pública mediante Resolución Directoral N° 033-85-INAP/DNP
Inscrito en los Registros de la Sub-Dirección de Registros Generales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Suplentes:

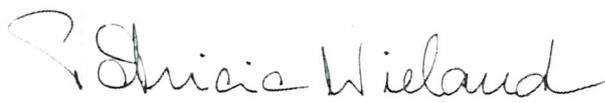
Secretario de Defensa

Aquilino Valenzuela Delgado

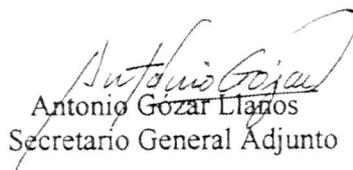
Secretario de Economía

Nemesio Eusebio Quispe Moreno

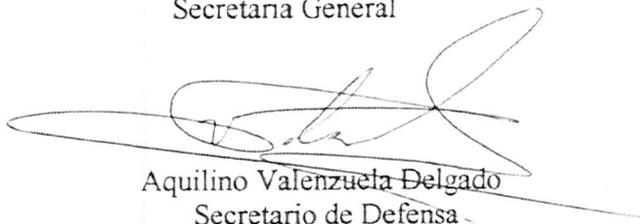
Lima, 28 de enero de 2016



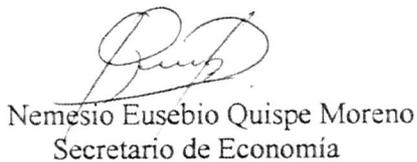
Patricia Wieland Conroy
Secretaria General



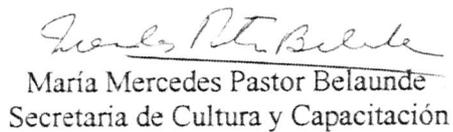
Antonio Gozar Llanos
Secretario General Adjunto



Aquilino Valenzuela Delgado
Secretario de Defensa



Nemesio Eusebio Quispe Moreno
Secretario de Economía



María Mercedes Pastor Belaunde
Secretaria de Cultura y Capacitación



001105



[Handwritten signature]



PERÚ Ministerio de Relaciones Exteriores

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO

Suscrito entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Relaciones Exteriores

El Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante la CANCELLERÍA, y el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante el SITRE, a quienes también se les podrá denominar las PARTES, en atención al Pliego de Reclamos presentado que ha dado origen a la presente negociación colectiva, convienen en suscribir el presente convenio colectivo en los términos y condiciones enunciados en las siguientes cláusulas:

[Handwritten initials: P.W., MPB, M, and another signature]

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las cláusulas que contiene el presente convenio colectivo de trabajo son de aplicación para los trabajadores administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores comprendidos en el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

2. VIGENCIA

Las cláusulas de este convenio tendrán vigencia por doce (12) meses, comprendidos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2017.

3. NATURALEZA DE LOS ACUERDOS

Los derechos y beneficios acordados en el presente convenio colectivo de trabajo deben ser aplicados hasta que otro convenio colectivo los modifique.

4. INCENTIVO CAFAE

Las PARTES convienen en efectuar gestiones ante las autoridades correspondientes para procurar el aumento de los ingresos que los trabajadores administrativos perciben por concepto de CAFAE para el año 2017.

5. SERVICIOS EN EL EXTERIOR

Las PARTES convienen de la siguiente manera:

- En el proceso de designación del Personal Administrativo para ser nombrado al Exterior la nota del Curso de Capacitación es referencial. La capacitación para la salida estará adecuada al puesto que vayan a asumir y se realizará después de la designación del destino.
- En el proceso de designación del Personal Administrativo para ser nombrado al Exterior, el examen psicológico y psicotécnico es referencial. Dicho examen sólo sería aplicable a los trabajadores que postulen por primera vez al exterior.

[Handwritten initials: M, S, and other signatures]



6. CONDICIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR

La CANCELLERÍA reconoce que hay necesidad de actualizar la normativa sobre los gastos de traslado de los trabajadores que sean nombrados para realizar labores en el exterior, por lo que harán las gestiones respectivas ante la Dirección General de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas y demás que correspondan.

Las PARTES señalan que a efectos de proporcionar el Pasaporte Diplomático se continuará con la aplicación de la normativa vigente.

Las PARTES señalan que los diez (10) días otorgados al trabajador para su instalación al arribar a su destino en el exterior se regula en virtud a lo dispuesto en la RSG 0699-2015/RE.

7. ASCENSOS

Las PARTES acuerdan que se cumpla con la normativa vigente.

8. CARRERA ADMINISTRATIVA

Las PARTES acuerdan que se cumpla con la normativa vigente, teniéndose en cuenta además lo señalado en el Informe Técnico No. 189-2015-SERVIR/GPGSC.

9. FACILIDADES DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR

Las PARTES acuerdan que se evaluará la viabilidad de ampliar los estacionamientos vehiculares en el estacionamiento de la Calle Rufino Torrico.

10. REGLAMENTO DE ASISTENCIA

La CANCELLERÍA conviene en examinar el Reglamento de Asistencia de los trabajadores del Ministerio de Relaciones Exteriores, para lo cual el SITRE presentará una propuesta a la Oficina General de Recursos Humanos.

11. UNIFORMES

La CANCELLERÍA conviene en otorgar uniformes a los trabajadores administrativos en la forma establecida, cumpliendo estándares de calidad, de la siguiente manera:

a) Uniforme femenino de verano:

- 2 Blusas de manga corta
- 1 Falda
- 1 Pantalón
- 1 Saco de manga larga media estación
- 1 Saco de manga corta
- 1 Par de zapatos de cuero
- 1 Cartera de cuero



b) **Uniforme femenino de invierno:**

- 2 Blusas de manga larga
- 1 Pañoleta
- 1 Falda
- 1 Pantalón
- 1 Chaleco
- 1 Saco de manga larga
- 1 Par de zapatos de cuero
- 1 Cartera de cuero

c) **Uniforme masculino de verano:**

- 2 Camisas de manga larga
- 2 Corbatas
- 2 Pantalones
- 1 Saco
- 1 Correa de cuero
- 1 Par de zapatos de cuero

d) **Uniforme masculino de invierno:**

- 2 Camisas de manga larga
- 2 Corbatas
- 1 Chaleco
- 2 Pantalones
- 1 Saco
- 1 Correa de cuero
- 1 Par de zapatos de cuero

El proceso de elaboración de uniformes será monitoreado por un perito contratado por el SITRE, que consultará los detalles con ambas partes.

12. AMBULANCIA

La CANCELLERÍA conviene en realizar gestiones para equipar la ambulancia de la entidad con desfibriladores (resucitadores) y kits básicos contra las ocurrencias médicas más frecuentes: infartos, derrames e hipertensión arterial.

Asimismo, la CANCELLERÍA conviene en que en cada uno de los inmuebles en que laboran los servidores administrativos, se cuente con los equipos antes indicados.

De igual forma la CANCELLERÍA conviene en contratar un médico adicional que se hará cargo de la atención en el servicio médico desde las 16:00 horas hasta las 19:00 horas, en tanto existan recursos presupuestales.

13. LICENCIA SINDICAL

La CANCELLERÍA conviene en conceder licencia sindical para facilitar las actividades sindicales hasta 30 días hábiles por dirigente para cuatro (4) integrantes de la Junta Directiva del SITRE, sin necesidad de justificar el motivo, para lo cual se deberá cursar la respectiva solicitud con anticipación, de acuerdo a la normativa vigente.



14. CLÁUSULA ADICIONAL: PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN

La CANCELLERÍA conviene en evaluar un programa de bienestar denominado "Apoyo Alimentario a los servidores civiles comprendidos en el Régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276", a que se refiere el Informe Técnico N° 1415-2015-SERVIR/GPGSC, del 9 de diciembre de 2015.

Siendo las 18:30 horas del día 29 de febrero de 2016, no habiendo más puntos que tratar se dio por concluida la negociación colectiva y se procedió a la firma del presente convenio colectivo.

Embajador SDR
Thierry Roca-Rey Deladrier
Secretario General del Ministerio de
Relaciones Exteriores

Patricia Wieland Conroy
Secretaria General del Sindicato de
Trabajadores del Ministerio de
Relaciones Exteriores - SITRE

Embajador SDR
Carlos Chávez-Taffur Schmidt
Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento
y Presupuesto del Ministerio de Relaciones
Exteriores

Antonio Florencio Gozar Llanos
Subsecretario General del Sindicato de
Trabajadores del Ministerio de
Relaciones Exteriores - SITRE

Embajador SDR
Luis Alberto Campana Boluarte
Jefe de la Oficina General de Recursos
Humanos del Ministerio de Relaciones
Exteriores

Aquilino Valenzuela Delgado
Secretario de Defensa del Sindicato de
Trabajadores del Ministerio de
Relaciones Exteriores - SITRE

Sergio Hermes Alván Cabanillas
Jefe de la Oficina General de Asuntos Legales
del Ministerio de Relaciones Exteriores

Nemesio Eusebio Quispe Moreno
Secretario de Economía del Sindicato
de Trabajadores del Ministerio de
Relaciones Exteriores - SITRE

Ruth Angélica Ho González
Jefa de la Oficina General de Administración
del Ministerio de Relaciones Exteriores

María Mercedes Pastor Belaúnde
Secretaria de Cultura y Capacitación
del Sindicato de Trabajadores del
Ministerio de Relaciones Exteriores -
SITRE

1

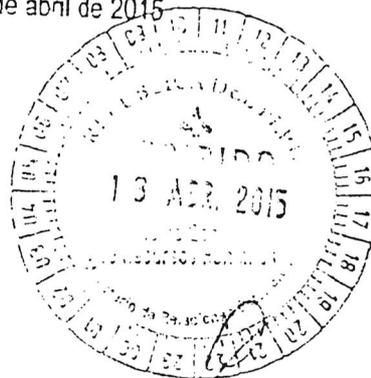
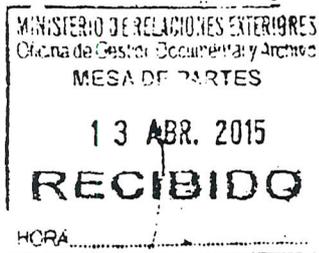
001109

**SINDICATO DE TRABAJADORES DEL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - SITRE**

Reconocido por el Instituto Nacional de la Administración Pública mediante Resolución Directoral N° 033-85-INAP/DNP
Inscrito en los Registros de la Sub-Dirección de Registros Generales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Lima, 10 de abril de 2015

Señora
Embajadora Lisette Nalvarte Simoni de Isasi
Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos
Ministerio de Relaciones Exteriores
Jr. Lampa 545
Cercado de Lima.-



De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted en representación del SINDICATO DE TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - SITRE, al amparo de lo dispuesto en el artículo 44º, inciso d), de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y de los artículos 74º y siguientes del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, con el objeto de **RE-QUERIRLE** al Ministerio de Relaciones Exteriores el inicio de un proceso arbitral potestativo para la solución de nuestro Pliego de Reclamos presentado el 28 de enero de 2015.

Como es de su conocimiento, en tal fecha nuestra organización sindical hizo formal entrega de nuestro pliego de reclamos que ha dado inicio al procedimiento de negociación colectiva. No obstante, a pesar que la normatividad vigente precisa que la negociación directa entre las partes debe realizarse entre el 1 y el 28 de febrero de 2015, hasta la fecha no hemos sido citados para discutir el contenido de nuestro petitorio que refleja las solicitudes de condiciones económicas y de trabajo aprobadas por el personal del Ministerio en asamblea general.

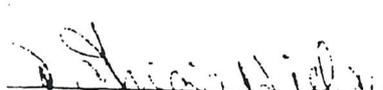
Con fecha 4 de marzo de 2015, al amparo del artículo 72º del Reglamento, solicitamos al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo cite a ambas partes para el inicio del procedimiento de conciliación, sin que hasta la fecha se haya emitido pronunciamiento alguno.

En tal virtud nos hemos visto precisados a interponer el presente requerimiento, cumpliendo con indicar que nuestro árbitro será el Dr. Martín Oré Guerrero, debidamente acreditado en el Registro de Árbitros del Sector Público del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

De conformidad con el artículo 75º, cuarto párrafo, la parte que reciba esta comunicación deberá designar al otro árbitro dentro de los 5 días hábiles siguientes.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted, atentamente.

Lima, 27 de enero de 2015


Patricia Wieland Conroy
Secretaria General

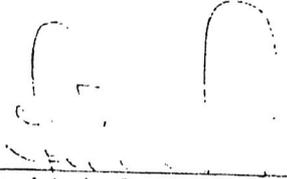
MESA DE PARTES
RECIBIDO
Trámite a Cargo de:
13 ABR. 2015 1644
Copias Para:
1: _____
2: _____
Observaciones


Aquilino Valenzuela Delgado
Secretario de Defensa

**SINDICATO DE TRABAJADORES DEL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - SITRE**

001110

Reconocido por el Instituto Nacional de la Administración Pública mediante Resolución Directoral N° 033-85-INAP/DNP
Inscrito en los Registros de la Sub-Dirección de Registros Generales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Juan Amador-Padilla Apari
Secretario de Organización



Nemesio Eusebio Quispe Moreno
Secretario de Economía



Dra. Hilda Santana Zambra
Secretaria de Actas y Archivo



María Mercedes Pastor Belaunde
Secretaria de Cultura y Capacitación

MRE		MESA DE PARTES	
RECIBIDO			
CÓDIGO:	B. V. M. 0144		
Trámite a Cargo de:			
13 ABR. 2015			
Copias Para:			
1.			
2.			
Observaciones:			

cc:
Embajadora Ana Maria Sánchez Vargas de Ríos
Ministra de Estado en el
Despacho de Relaciones Exteriores



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

INFORME SECTORIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE GOBIERNO
PERIODO 2011-2016

001111

**PARTE II INFORME PARA LA TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

**B REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS
ADMINISTRATIVOS**

ANEXO

**A017 Relación del personal que conforma el Comité de seguridad y salud en el
trabajo, indicando el periodo.**

ORH

Resolución Ministerial

Lima, 27 MAYO 2015

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, sobre la base de la observancia del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora, y cuyas funciones son detalladas en el Reglamento de la referida ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR;

Que, el artículo 38 del citado Reglamento señala que el empleador debe asegurar, cuando corresponda, el establecimiento y el funcionamiento efectivo de un CSST, así como el reconocimiento de los representantes de los trabajadores y facilitar su participación;

Que, en virtud del artículo 43 del mismo cuerpo normativo, previo acuerdo entre las partes, se definió que el CSST debía ser conformado por doce (12) miembros, de los cuales seis (6) representarían al empleador y seis (6), a los trabajadores;

Que, en ese sentido, con relación a los representantes de la parte empleadora, el artículo 48 del mismo cuerpo normativo dispone que el empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el CSST, entre el personal de dirección y confianza;

Que, en ese marco, mediante Resolución Ministerial N° 0312-2015/RE, de 22 de abril de 2015, el Ministerio de Relaciones Exteriores, en su calidad de empleador, designó a sus seis (6) representantes ante el CSST (titulares y suplentes) y estableció el periodo de su mandato;

Que, asimismo, con relación a los representantes de los trabajadores, el artículo 49 del citado Reglamento dispone que los trabajadores eligen a sus representantes, titulares y suplentes, ante el CSST, mediante votación secreta y directa;

Que, como consecuencia de dicho proceso de elección, mediante Carta S/N, de 15 de mayo de 2015, el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Relaciones Exteriores – SITRE, comunicó al empleador los resultados del proceso de elección de los seis (6) representantes de los trabajadores para el CSST (titulares y suplentes);

Que, en dicho contexto, resulta necesario que el Ministerio de Relaciones, en su calidad de empleador, constituya el CSST por el periodo de dos (2) años;

Con los visados de la Secretaría General, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asuntos Legales;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; en su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR; en la Ley N° 29357 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE y en la Resolución Ministerial N° 148-2012-TR;



Resolución Ministerial

-2-

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Constitución del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST

Constituir el CSST del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el periodo de dos (2) años, de acuerdo a la siguiente composición:

Representantes de la parte empleadora, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 0312-2015/RE:

Representantes Titulares:

- a) El/la Jefe/a de la Oficina General de Administración;
- b) El/la Jefe/a de la Oficina General de Recursos Humanos;
- c) El/la Jefe/a de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;
- d) El/la Jefe/a de la Oficina General de Asuntos Legales; y
- e) El/la Jefe/a de la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional.
- f) Un representante de la Secretaría General.

Representantes Suplentes:

- a) El/la Jefe/a de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración;
- b) El/la Jefe/a de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Recursos Humanos;
- c) La/el Jefa/e de la Oficina de Programación y Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;
- d) La/el Jefa/e de la Oficina de Asuntos Administrativos de la Oficina General de Asuntos Legales; y
- e) El/la Jefe/a de la Oficina de Seguridad de la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional.

Representantes de la parte trabajadora, de conformidad con el proceso de elección:

Representantes Titulares:

- a) Manuel Guillermo Carrasco Estrada;
- b) Jorge Solórzano Guadalupe;
- c) Edda Caletti Ciriani;
- d) Oscar Fortunato Janampa Mercado;
- e) Marlene Margot Otayza Valderrama; y,
- f) Nicolas Cliton Arias Ponce.

Representantes Suplentes:

- a) Olga Victoria Lukashevich Pérez;
- b) Samuel Aguilu Valverde Aramburú;
- c) Mercedes Graciela Campos Espinoza;
- d) Jakeline Lilibeth Córdova Concha;
- e) Alicia Pilar Sanz Saavedra; y,
- f) José Miguel Padilla Manyari.



Artículo 2.- Apoyo a los miembros del CSST

Disponer que los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Relaciones Exteriores brinden las facilidades necesarias a los miembros del CSST a los que se refiere la presente resolución.

001114

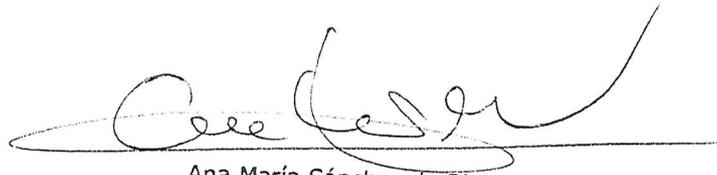
Resolución Ministerial

-3-

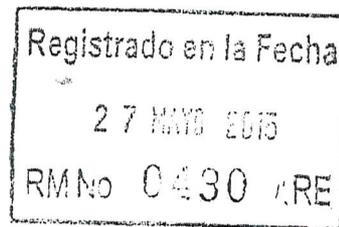
Artículo 3.- Notificación y Publicación

Encargar la notificación de la presente resolución a todos los miembros del CSST y disponer la publicación de la misma en el Portal Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores (www.rree.gob.pe), debiendo ser difundida a todo el personal de la entidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ana María Sánchez de Ríos
Ministra de Relaciones Exteriores





PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

INFORME SECTORIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE GOBIERNO
PERIODO 2011-2016

001115

**PARTE II INFORME PARA LA TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

**B REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS
ADMINISTRATIVOS**

ANEXO

A018 Plan de seguridad y salud en el trabajo.

ORH

001116



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

CONSTANCIA

Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

De acuerdo a la Resolución Ministerial 0430/RE de fecha 27 de mayo de 2015 y al Acta de Instalación No.001-2015-CSST de fecha 4 de junio de 2015, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores (CSST) fue instalado para el período 2015-2017. Desde su instalación a la fecha el CSST ha sostenido diez (10) reuniones.

Como puede apreciarse en las Actas de las reuniones del CSST, este Comité ha venido trabajando en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo desde la reunión de su instalación. En ese sentido, la CSST ha elaborado los Términos de Referencia para la contratación de una empresa consultora especializada, la cual estaría encargada de elaborar los siguientes documentos:

- a) Lineamientos de Política Institucional en Seguridad y Salud en el Trabajo
- b) Diagnóstico de Seguridad y Salud en el Trabajo del MRE
- c) Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos IPER
- d) Mapa de Riesgos
- e) Proyecto de Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del MRE
- f) *Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del MRE, 2016-2017*

En la actualidad los Términos de Referencia formulados por la CSST se encuentran en evaluación por la Oficina de Logística de este Ministerio.

Lima, 15 de abril de 2016

Alberto Campana Boluarte
Embajador
Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Ministerial

Lima, 27 MAYO 2015

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, sobre la base de la observancia del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora, y cuyas funciones son detalladas en el Reglamento de la referida ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR;

Que, el artículo 38 del citado Reglamento señala que el empleador debe asegurar, cuando corresponda, el establecimiento y el funcionamiento efectivo de un CSST, así como el reconocimiento de los representantes de los trabajadores y facilitar su participación;

Que, en virtud del artículo 43 del mismo cuerpo normativo, previo acuerdo entre las partes, se definió que el CSST debía ser conformado por doce (12) miembros, de los cuales seis (6) representarían al empleador y seis (6), a los trabajadores;

Que, en ese sentido, con relación a los representantes de la parte empleadora, el artículo 48 del mismo cuerpo normativo dispone que el empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el CSST, entre el personal de dirección y confianza;

Que, en ese marco, mediante Resolución Ministerial N° 0312-2015/RE, de 22 de abril de 2015, el Ministerio de Relaciones Exteriores, en su calidad de empleador, designó a sus seis (6) representantes ante el CSST (titulares y suplentes) y estableció el periodo de su mandato;

Que, asimismo, con relación a los representantes de los trabajadores, el artículo 49 del citado Reglamento dispone que los trabajadores eligen a sus representantes, titulares y suplentes, ante el CSST, mediante votación secreta y directa;

Que, como consecuencia de dicho proceso de elección, mediante Carta S/N, de 15 de mayo de 2015, el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Relaciones Exteriores – SITRE, comunicó al empleador los resultados del proceso de elección de los seis (6) representantes de los trabajadores para el CSST (titulares y suplentes);

Que, en dicho contexto, resulta necesario que el Ministerio de Relaciones, en su calidad de empleador, constituya el CSST por el periodo de dos (2) años;

Con los visados de la Secretaría General, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asuntos Legales;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; en su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR; en la Ley N° 29357 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE y en la Resolución Ministerial N° 148-2012-TR;

Resolución Ministerial

-2-

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Constitución del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST
Constituir el CSST del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el periodo de dos (2) años, de acuerdo a la siguiente composición:

Representantes de la parte empleadora, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 0312-2015/RE:

Representantes Titulares:

- a) El/la Jefe/a de la Oficina General de Administración;
- b) El/la Jefe/a de la Oficina General de Recursos Humanos;
- c) El/la Jefe/a de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;
- d) El/la Jefe/a de la Oficina General de Asuntos Legales; y
- e) El/la Jefe/a de la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional.
- f) Un representante de la Secretaría General.

Representantes Suplentes:

- a) El/la Jefe/a de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración;
- b) El/la Jefe/a de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Recursos Humanos;
- c) La/el Jefa/e de la Oficina de Programación y Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;
- d) La/el Jefa/e de la Oficina de Asuntos Administrativos de la Oficina General de Asuntos Legales; y
- e) El/la Jefe/a de la Oficina de Seguridad de la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional.

Representantes de la parte trabajadora, de conformidad con el proceso de elección:

Representantes Titulares:

- a) Manuel Guillermo Carrasco Estrada;
- b) Jorge Solórzano Guadalupe;
- c) Edda Caletti Ciriani;
- d) Oscar Fortunato Janampa Mercado;
- e) Marlene Margot Otayza Valderrama; y,
- f) Nicolas Cliton Arias Ponce.

Representantes Suplentes:

- a) Olga Victoria Lukashevich Pérez;
- b) Samuel Aguilu Valverde Aramburú;
- c) Mercedes Graciela Campos Espinoza;
- d) Jakeline Lilibeth Córdova Concha;
- e) Alicia Pilar Sanz Saavedra; y,
- f) José Miguel Padilla Manyari.

Artículo 2.- Apoyo a los miembros del CSST

Disponer que los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Relaciones Exteriores brinden las facilidades necesarias a los miembros del CSST a los que se refiere la presente resolución.

0430

001119

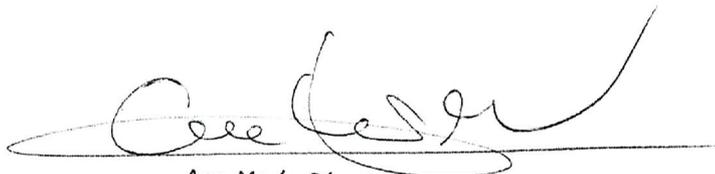
Resolución Ministerial

-3-

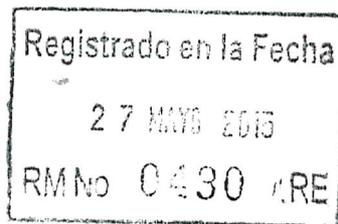
Artículo 3.- Notificación y Publicación

Encargar la notificación de la presente resolución a todos los miembros del CSST y disponer la publicación de la misma en el Portal Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores (www.rree.gob.pe), debiendo ser difundida a todo el personal de la entidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ana María Sánchez de Ríos
Ministra de Relaciones Exteriores



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**ACTA N° 001-2015-CSST**

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR; en la ciudad de Lima, el 04 de junio de dos mil quince, siendo las 11:00 horas, se reunieron en la sala de reuniones del tercer piso del edificio Carlos García Bedoya del Ministerio de Relaciones Exteriores las siguientes personas mencionadas en las Resoluciones Ministeriales N° 0312-2015/RE y 0430-2015/RE relativas al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores (CSST):

Representantes de la parte empleadora:

1. La señora Ruth Ho González
Jefa de la Oficina General de Administración;
2. El señor Con. Jorge Prieto Hemmingsen
Representante de la Oficina General de Recursos Humanos;
3. El señor Min. Con. Luis Rodríguez Chacon
Representante de la Secretaria General.

Representantes de la parte trabajadora:

1. El señor Min. Con. Manuel Guillermo Carrasco Estrada
Dirección General de Estudios y Estrategias de Política Exterior;
2. El señor Jorge Solórzano Guadalupe
Subdirección de Trámites Consulares;
3. La señora Edda Caletti Ciriani
Oficina de Servicios y Bienestar del Personal;
4. El señor Oscar Fortunato Janampa Mercado
Oficina de Gestión Documental y Archivo;
5. La señora Marlene Margot Otayza Valderrama
Oficina General de Administración;
6. El señor Nicolas Clinton Arias Ponce
Oficina de Seguridad;

Adicionalmente asistieron:

1. La señora Alicia Sanz Saavedra
Representante Suplente de los Trabajadores;
2. El señor Jose Miguel Padilla Manyari
Representante Suplente de los Trabajadores;
3. El señor Miguel Angel Vasquez Bertini
Oficina General de Recursos Humanos;

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se dio inicio a la sesión y se aprobó por consenso la siguiente Agenda:

I AGENDA:

1. Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Elección del Presidente por parte de los miembros titulares del CSST.
3. Elección del Secretario por parte de los miembros titulares del CSST.
4. Creación de un canal de comunicación del CSST con el personal del MRE.
5. Elaboración del Reglamento Interno del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores.
6. Contratación de una Consultora Especializada para el diagnóstico de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en el MRE.
7. Capacitación especializada en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
8. Determinación de la fecha para la siguiente reunión.

II DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del MRE

A efectos de proceder a la instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores (CSST) para el periodo 2015-2017; el señor Consejero Jorge Prieto Hemmingsen, Jefe (e) de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Recursos Humanos, convocó formalmente a los integrantes del CSST para su instalación. Iniciada la reunión en la fecha y hora coordinada, el señor Consejero Jorge Prieto Hemmingsen tomó la palabra a nombre de la Entidad y manifestó que en cumplimiento a lo preceptuado por la Ley N° 29783, y habiendo el quórum necesario para reunirse, procedió a dar por Instalado el CSST.

2. Elección del Presidente por parte de los miembros titulares del CSST

Acto seguido, los representantes titulares coincidieron en la necesidad de elegir al Presidente del CSST, de acuerdo al inciso a) del artículo 56° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR. Habiéndose presentado solo una propuesta, se eligió por consenso al Min. Con. Manuel Guillermo Carrasco Estrada como PRESIDENTE del CSST del MRE para el periodo 2015-2017.

3. Elección del Secretario por parte de los miembros titulares del CSST

A continuación los representantes titulares coincidieron en la necesidad de elegir al Secretario del CSST teniendo en cuenta el inciso b) del artículo 56° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR. Habiéndose presentado solo una propuesta, se eligió por consenso al señor Jorge Solórzano Guadalupe, como SECRETARIO del CSST del MRE para el período 2015-2017.

Culminada la elección del Presidente y del Secretario, el señor Consejero Jorge Prieto Hemmingsen, representante de la Oficina General de Recursos Humanos; dejó la conducción de la reunión al Presidente electo, quien continuó con la agenda establecida.

4. Creación de un canal de comunicación del CSST con el personal del MRE

El Min.Con. Manuel Carrasco E. propuso la necesidad de contar con un Canal de Comunicación con todo el personal del MRE a través de la publicación de información relativa a las actividades del CSST en la Intranet del MRE, la creación de una SIGLA y la habilitación de una cuenta de correo electrónico institucional, así como la pertinencia de instalar un Buzón de Sugerencias.

- El señor Jorge Solórzano se sumó a la propuesta sugiriendo que esta publicación cuente con un ícono en el Portal Intranet del MRE, donde se publique la Ley N° 29783, su reglamento, normas conexas, y las actividades relativas al CSST.
- La señora Ruth Ho González y el Consejero Jorge Prieto H., plantearon aprobar por consenso esta propuesta, pero propusieron que estas publicaciones sean de carácter Informativo.

Concluido el debate se aprobó por consenso la publicación relativa a las actividades del CSST en el Portal Intranet del MRE, con carácter informativo. Este canal de comunicación servirá para publicar las normas vigentes de Seguridad y Salud en el Trabajo, y otros documentos pertinentes. Con este propósito se solicitará un espacio en la intranet del MRE, la creación de siglas del CSST y una cuenta de Correo Electronico Institucional.

5. Reglamento Interno del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

- La Doctora Eda Caletti señaló que es de carácter prioritario e inmediato la elaboración del Reglamento Interno del CSST del MRE, toda vez que sin este instrumento normativo no se podría desarrollar las actividades inherentes. Asimismo, planteó que para su elaboración se tome en cuenta los Reglamentos Internos de otras entidades y se adapten a nuestro ministerio de acuerdo a su naturaleza.
- El Min.Con. Manuel Carrasco Estrada precisó que si bien es cierto todavía no se tiene el Reglamento Interno del CSST del MRE, su elaboración podría llevarse a cabo paralelamente a las actividades prioritarias de seguridad y salud en el trabajo. Asimismo consideró que sería necesario tener en cuenta la cultura institucional del MRE.

Concluido el debate se acordó por consenso la elaboración de un reglamento interno del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores, tomando como referencia los reglamentos internos de otras entidades públicas del Estado y buscando adaptar estas normas a la cultura institucional del MRE.

6. Contratación de una Consultora Especializada para el diagnóstico de las condiciones de seguridad y salud en el Trabajo en el MRE.

- El señor Jorge Solórzano, planteó la contratación de una Empresa Consultora Especializada en la Ley 29783, para que realice el "Diagnostico de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores" y presente un Informe Técnico. Asimismo, consideró que la consultora debería elaborar un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del MRE y el Proyecto de Reglamento Interno del CSST del MRE.

- La Doctora Eda Caletti compartió la propuesta e informó que existen varias empresas que han ofrecido brindar su asesoramiento y que sería bueno invitarlas para que realicen una exposición ante el CSST sobre la propuesta y los alcances de la Ley 29783.
- Por otra parte el señor Miguel Angel Vasquez Bertini informó al CSST que la Oficina General de Recursos Humanos ha recibido el ofrecimiento de estas empresas. Al respecto, hizo entrega al Presidente del CSST de una carpeta de la empresa PREVECON y ofreció coordinar la invitación que realizará el CSST a otras empresas.
- El Min.Con. Manuel Carrasco solicitó a la Jefa de la Oficina General de Administración que ponga en conocimiento del CSST información sobre el presupuesto y contrataciones en el presente año, en materia de seguridad y salud en el MRE.

Concluido el debate se acordó por consenso la contratación de una consultora especializada para que realice el Diagnostico de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores, entregue un Informe Técnico y elabore el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2017 del MRE, así como participe en la elaboración del Proyecto de Reglamento Interno del CSST del MRE.

7. Capacitación especializada sobre Seguridad y Salud en el Trabajo,

Los representantes titulares del CSST coincidieron en la necesidad de que se realice en una primera instancia la capacitación de los miembros del CSST del MRE.

Concluido el debate se acordó realizar en una primera instancia la capacitación especializada, para los miembros del CSST-MRE sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, con alcance a todos los miembros que comprende la Resolución Ministerial N° 0430-2015/RE, y más adelante la capacitación al personal de acuerdo a la Ley N° 29783.

8. Determinación de la fecha para la siguiente reunión.

Se acordó por consenso citar a reunión ordinaria para el Jueves 11 de junio de 2015, a las 11:00 horas, en la sala de reuniones de la Oficina General de Recursos Humanos del MRE.

III ACUERDOS:

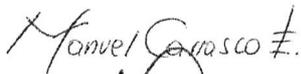
En la presente sesión de instalación del CSST-MRE, los acuerdos a los que se arribaron son los siguientes:

1. Nombrar como Presidente del CSST para el periodo 2015-2017 al Min. Con. Manuel Guillermo Carrasco Estrada.
2. Nombrar como Secretario del CSST para el período 2015-2017 al señor Jorge Solórzano Guadalupe.
3. Solicitar a la Oficina General de Apoyo a la Gestión institucional (OGI) la creación de siglas para el CSST, la habilitación de una cuenta de correo electrónico institucional y la creación de un espacio en la Intranet del MRE para publicar información sobre las competencias y marco normativo del CSST.
4. Elaborar un Reglamento Interno del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del MRE con el apoyo de una consultora.

5. Solicitar la contratación de una Consultora Especializada, para que elabore los siguientes documentos:
- *Un Informe Técnico: "Diagnóstico de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores - Ley N° 29783".*
 - *Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores, 2015-2016".*
 - *Proyecto de Reglamento Interno del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores.*
6. Solicitar un programa de capacitación especializada para los miembros Titulares y Suplentes de los representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora del CSST sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

Siendo las 1.10 p.m. del día 04 de junio de 2015, el Presidente dio por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

Representantes de los Trabajadores



Min. Con Manuel Carrasco Estrada
Presidente del CSST



Sr. Jorge Solórzano Guadalupe
Secretario del CSST



Dra. Edda Caletti Ciriani
Miembro del CSST



Sr. Oscar Fortunato Janampa Mercado
Miembro del CSST



Sra. Marlene Margot Otayza Valderrama
Miembro del CSST



Sr. Nicolas Clinton Arias Ponce
Miembro del CSST

Representante de los Empleadores



Sra. Ruth Ho González
Miembro del CCST



Con. Jorge Prieto Hemmingsen
Miembro del CCST



Min. Con. Luis Rodriguez Chacon
Miembro del CCST

Acta N° 002-2015-CSSTActa de la Segunda Reunión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

En la ciudad de Lima, el jueves 11 de junio de 2015, siendo las 11:00 horas, se reunió en las instalaciones del tercer piso del edificio Carlos García Bedoya del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) a fin de llevar a cabo su segunda reunión de trabajo en el marco de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR. Participaron en la referida reunión las siguientes personas mencionadas en las Resoluciones Ministeriales N° 0312-2015/RE y 0430-2015/RE sobre el particular:

Representantes de la parte Empleadora:

1. El señor Álvaro Santiago Rey de Castro Alarco
Jefe de la Oficina General de Asuntos Legales
2. El señor Min. Con. Luis Miguel Rodríguez Chacón
Representante de Secretaría General.
3. El señor Con. Jorge Enrique Prieto Hemmingsen
Jefe (e) de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Recursos Humanos
4. El señor Raúl Aldoradín Gutiérrez
Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración
5. El señor Guillermo Arturo Conde Ruiz
Jefe de la Oficina de Seguridad de la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional

Representantes de la parte Trabajadora:

1. El señor Min. Con. Manuel Guillermo Carrasco Estrada
Presidente del CSST, Dirección Gral. de Estudios y Estrategias de Política Exterior;
2. El señor Jorge Solórzano Guadalupe
Secretario del CSST, Subdirección de Trámites Consulares;
3. La señora Dra. Edda Caletti Ciriani
Oficina de Servicios y Bienestar del Personal;
4. El señor Oscar Fortunato Janampa Mercado
Oficina de Gestión Documental y Archivo;
5. La señora Marlene Margot Otayza Valderrama
Oficina General de Administración;
6. El señor Nicolas Clinton Arias Ponce
Oficina de Seguridad;

Adicionalmente asistieron:

1. La señorita Olga Victoria Lukashevich Pérez
Representante Suplente de los Trabajadores;
2. El señor Miguel Angel Vasquez Bertini
Oficina General de Recursos Humanos

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se dio inicio a la sesión, Acto seguido se aprobó por consenso la siguiente Agenda:

I AGENDA:

1. Firma del Acta de Instalación del CSST
2. Presentación de una Empresa especializada en temas de seguridad y salud en el trabajo.
3. Temas diversos relacionados al inicio de funciones del CSST
4. Determinación de la fecha de la siguiente reunión.

II DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Firma del Acta N° 001-2015-CSST, Acta de Instalación del CSST.

Después de darse lectura al proyecto de Acta N° 001-2015-CSST, Acta de Instalación del CSST, y haberse subsanado algunas observaciones, los miembros del CSST procedieron a firmar el Acta en señal de conformidad.

2. Presentación de una empresa especializada en temas de seguridad y salud en el trabajo.

A raíz de coordinaciones del señor Miguel Angel Vasquez Bertini, de la Oficina General de Recursos Humanos, se invitó a la consultora "PREVECON Seguridad y Salud Ocupacional", empresa especializada en temas de seguridad y salud, a brindar una presentación a los miembros del CSST sobre los servicios que podría ofrecer al MRE. PREVECON ofrece implementar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo que dispone la Ley N° 29783, para lo cual proponen un diagnóstico de línea de base, la asesoría al CSST, la elaboración de un reglamento interno y política de seguridad y salud en el trabajo (SST), la elaboración de una Matriz IPER y un programa anual de SST, entre otras cosas. PREVECON señaló que puede brindar los servicios que hagan falta como serían las campañas anuales y la vigilancia médico presencial los días laborables, seis horas al día. Adicionalmente PREVECON informó que brindan ya estos servicios a varias empresas y en que, con respecto al el sector público, se encuentran en conversaciones con el Ministerio de Defensa y SERVIR.

Consultada sobre el costo de la elaboración de un diagnóstico de línea de base para todas las sedes del MRE, PREVECON señaló que este diagnóstico costaría S/. 4,500, sin incluir el IGV, y podría ser realizado en un lapso de treinta días. PREVECON precisó que dicho presupuesto incluiría la visita a todos los locales del MRE y tendría en cuenta a sus aproximadamente 1,300 trabajadores, además del personal de seguridad y limpieza. Al respecto PREVECON indicó que necesitarían conocer el nombre de las "personas contacto" por cada sede para recabar información pertinente, correspondiente a cada uno de los locales del MRE. Se tomó nota que la empresa no disponía un software que centralice la información generada por la acumulación de registros, a fin de realizar el monitoreo y seguimiento de la aplicación de la normativa.

3. Temas diversos relacionados al inicio de funciones del CSST.

- El Jefe de Seguridad, el señor Guillermo Conde, señaló que el MRE contaba con siete sedes sin considerar los locales de las Oficinas Desconcentradas. Respecto a este

último punto surgieron dudas respecto a si se debía incluir a las ODEs en el proceso de diagnóstico.

- Al tomarse nota de la elevada carga de trabajo que podría derivarse de la atención de la salud ocupacional, monitoreo y evaluación, se observó que podría ser necesaria la creación de una oficina especializada y que esta última podría estar adscrita a ORH. La Dra. Caletti sostuvo que a efectos de que se administre una nueva carga laboral de carácter permanente sería necesaria la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del MRE.
- Con relación a los servicios ofrecidos por la consultora la Dra. Caletti señaló que resultaban elevados los costos mensuales presupuestados por PREVECON para el medico ocupacional, especialista que por otra parte requeriría el apoyo de un asistente o enfermera para realizar su trabajo.
- El Min.Con. Manuel Carrasco Estrada opinó que para la elaboración del Reglamento Interno del CSST podría tomarse como referencia los reglamentos internos de otras entidades públicas de entidades públicas y buscar adaptar estas normas a la cultura institucional del MRE. Para estos efectos consideró que sería fundamental la participación de la Oficina de Asuntos Legales, punto de vista que fue compartido por el señor Álvaro Rey de Castro.
- Se tomó nota que existen otros dos comités en el MRE: el Comité de Riesgos y Desastres y el Comité del Plan de Continuidad Operativa, los cuales podrían requerir y/o disponer de información similar a las del CSST. De ser el caso, se destacó la conveniencia de articular esfuerzos entre los comités.
- Los asistentes a la reunión de trabajo coincidieron en la necesidad de que todos los miembros (titulares y suplentes) del CSST del MRE sean capacitados en temas de SST y, con posterioridad, todo el personal del MRE conforme a la Ley N° 29783.

4. Determinación de la fecha de la siguiente reunión.

Se acordó fijar como fecha de la siguiente reunión del CSST el jueves 25 de junio de 2015 a las 11:00 horas, en la sala de reuniones de la Oficina General de Recursos Humanos de encontrarse disponible.

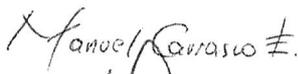
III ACUERDOS:

En la presente reunión del CSST se arribaron a los siguientes acuerdos:

1. Avanzar en la ejecución de los acuerdos de la primera reunión.
2. Invitar a otras empresas que expongan los servicios que ofrecen, a fin de implementar y ejecutar la normativa de una manera sistematizada.
3. Contactar a funcionarios de otros sectores como la PCM, el MEF, el Ministerio de Trabajo y/o el Ministerio de la Producción que podrían haber avanzado en la elaboración de sus respectivos reglamentos internos del CSST, a fin de aprender acerca de sus experiencias y buenas prácticas.
4. Centralizar información que pudiera existir en el MRE en materia de seguridad y salud en el trabajo, a partir de su requerimiento a distintas dependencias de la Cancillería, y ponerla en conocimiento de los miembros del CSST.
5. Incluir en la agenda de la próxima reunión del CSST un informe sobre los avances en materia de inicio de funciones del CSST.

6. Acordar como fecha de la siguiente reunión del CSST el jueves 25 de junio de 2015 a las 11:00 horas.

Siendo las 1.30 p.m. del día 11 de junio de 2015, el Presidente dio por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.



Min. Con Manuel Carrasco Estrada
Presidente del CSST



Sr. Álvaro Santiago Rey de Castro Alarco
Miembro del CSST



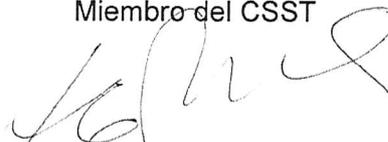
Sr. Jorge Solórzano Guadalupe
Secretario del CSST



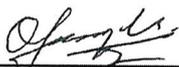
Min. Con. Luis Miguel Rodríguez Chacón
Miembro del CSST



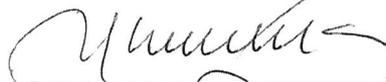
Dra. Edda Caletti Ciriani
Miembro del CSST



Con. Jorge Enrique Prieto Hemmingsen
Miembro del CSST



Sr. Oscar Fortunato Janampa Mercado
Miembro del CSST



Sr. Raúl Aldoradín Gutiérrez
Miembro del CSST



Sra. Marlene Margot Otayza Valderrama
Miembro del CSST



Sr. Guillermo Arturo Conde Ruiz
Miembro del CSST



Sr. Nicolás Clinton Arias Ponce
Miembro del CSST

Acta N° 003-2015-CSST**Acta de la Tercera Reunión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo**

En la ciudad de Lima, el jueves 02 de julio de 2015, siendo las 16:00 horas, se reunió en las instalaciones del tercer piso del edificio Carlos García Bedoya del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) a fin de llevar a cabo su tercera reunión de trabajo en el marco de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR. Participaron en la referida reunión las siguientes personas mencionadas en las Resoluciones Ministeriales N° 0312-2015/RE y 0430-2015/RE:

Representantes de la parte Empleadora:

1. La señora Ministra Noela María Pantoja Crespo
Jefa de la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional;
2. El señor Min. Con. Luis Miguel Rodríguez Chacón
Representante de Secretaría General;
3. La señora Lilian del Socorro Merino Guerrero
Jefa de la Oficina de Presupuesto, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;
4. El señor Raúl Aldoradín Gutiérrez
Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración;

Representantes de la parte Trabajadora:

5. El señor Min. Con. Manuel Guillermo Carrasco Estrada
Presidente del CSST, Dirección General de Estudios y Estrategias de Política Exterior;
6. El señor Jorge Solórzano Guadalupe
Secretario del CSST, Subdirección de Trámites Consulares;
7. El señor Oscar Fortunato Janampa Mercado
Oficina de Gestión Documental y Archivo;
8. El señor Nicolas Clinton Arias Ponce
Oficina de Seguridad;

Adicionalmente asistió

9. El señor Guillermo Arturo Conde Ruiz
Jefe de la Oficina de Seguridad de la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional.

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se dio inicio a la sesión y se aprobó por consenso la siguiente Agenda:

I AGENDA:

1. Firma del Acta N° 002-2015-CSST, Acta de la Segunda Reunión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del MRE, de fecha 11-06-2015.

2. Intercambio de información sobre posibles gestiones en curso dentro del MRE en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
3. Informe del Presidente del CSST del MRE sobre las gestiones y acciones en curso.
4. Propuesta de creación de grupos de trabajo para distribuir labores del CSST.
5. Determinación de la fecha de la siguiente reunión.

II DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Firma del Acta N° 002-2015-CSST.

Después de darse lectura al proyecto de Acta N° 002-2015-CSST, Acta de la Segunda Reunión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del MRE, de fecha 11 de junio de 2015, y haberse subsanado algunas observaciones, los miembros del CSST procedieron a firmar el Acta N° 002-2015-CSST en señal de conformidad.

2. Intercambio de información sobre posibles gestiones en curso dentro del MRE en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

- Se tomó nota que una serie de oficinas y comités creados dentro del MRE, como parte de sus competencias, podrían estar llevando a cabo gestiones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) cuyos avances y desarrollos podrían ser relevantes para las labores del CSST. Al respecto se mencionaron como ejemplo las coordinaciones que llevan a cabo la Oficina de Seguridad de la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional con el Instituto Nacional de Defensa Civil; la Oficina de Bienestar de la Oficina General de Recursos Humanos (ORH) con la empresa concesionaria del comedor del 8° piso; la Oficina General de Administración con la agencia de Interbank dentro de las instalaciones del MRE; ORH en materia de bienestar, capacitación al personal en temas de salud ocupacional y de difusión al nuevo personal sobre temas de prevención de riesgos. También se mencionó la existencia de otros dos comités, el Comité de Riesgos y Desastres y el Comité sobre el Plan de Continuidad Operativa cuyas competencias podrían superponerse a las de CSST en algunos temas.
- Respecto al último punto la Ministra Noela María Pantoja Crespo precisó que estos comités cumplen con los objetivos específicos para los cuales fueron creados, y que de ninguna manera duplican funciones del CSST. Por otra parte la Ministra Pantoja puso en conocimiento de los presentes la existencia de un portal informativo <<http://www.29783.com.pe/>> sobre los alcances de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Se observó que el MRE, a través de ORH, debería entregar a los nuevos trabajadores que ingresan al Ministerio, en su primer día de labores, toda la información correspondiente a la Ley N° 29783 y, en el futuro cuando esté listo el Reglamento Interno del CSST.

3. Informe del Presidente del CSST sobre las gestiones y acciones en curso.

El Presidente del CSST del MRE, Ministro Consejero Manuel Carrasco Estrada, informó sobre las siguientes gestiones y acciones en curso:

- Conforme a la tercera decisión adoptada por el CSST en su sesión de instalación se solicitó a la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional (OGI) la creación de

siglas para el CSST, la habilitación de una cuenta de correo electrónico institucional y la creación de un espacio en la Intranet del MRE para publicar información sobre las competencias y marco normativo del CSST. Asimismo se solicitó conocer a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OPP) el presupuesto asignado y la ejecución de gastos de las partidas relacionadas a los temas de seguridad y salud en el MRE. Igualmente, se solicitó a la Oficina General de Administración (OGA) la adquisición de un Libro de Actas y la configuración de sellos para los cargos de Presidente y Secretario del CSST.

- OGI, a través de la Oficina de Tecnologías de la Información, atendió la solicitud de creación de siglas y un correo institucional para el CSST, encontrándose en proceso la facilitación de un espacio en la intranet del MRE.
- Por otro lado, la Oficina de Logística (LOG) hizo llegar al Presidente del CSST documentación en físico presentada por las empresas Americana Empresa de Servicios Generales S.R.L. y Administración de Servicios Complementarios S.A.C. – empresas de seguridad y limpieza, respectivamente - así como copia de un informe sobre las acciones que el Area de Servicios Generales de LOG viene realizando en el marco de sus competencias.

4. Propuesta de creación de grupos de trabajo para distribuir labores del CSST.

El Presidente del CSST, el Min. Con. Manuel Carrasco Estrada, propuso la creación de grupos de trabajo para distribuir las labores del CSST entre sus miembros. Estos grupos podrían abordar tareas específicas y estar conformados por dos o mas miembros. Como parte del intercambio de ideas se consideró que podrían invitarse a los suplentes a que formen parte de estos grupos. Se identificaron los siguientes grupos:

- Acopio y difusión de información en la intranet para los miembros del CSST,
- Buenas prácticas: acopio de información sobre desarrollos positivos de otros Ministerios en materia de SST,
- Elaboración del Reglamento del CSST,
- Relacionamiento con proveedores,
- Elaboración de términos de referencia para la contratación de servicios
- Revisión de contratos de servicios del MRE con terceros (casos de Interbank, Comedor del 8° Piso, Seguridad, Limpieza, mantenimiento de aires acondicionados, etc.).

5. Determinación de la fecha de la siguiente reunión.

Se acordó fijar como fecha preliminar de la siguiente reunión del CSST una de las siguientes dos fechas a ser definida en los siguientes días: el jueves 23 de julio o el jueves 13 de agosto de 2015 en la sala de reuniones de la Oficina General de Recursos Humanos de encontrarse disponible. Las fechas propuestas tuvieron en cuenta los feriados de fiestas patrias y la celebración de la IV reunión de Embajadores programada para la primera semana de agosto.

III ACUERDOS:

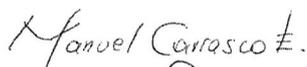
En la presente reunión del CSST se arribaron a los siguientes acuerdos:

1. Ejecutar los acuerdos de la primera y segunda reunión, con el apoyo de los demás miembros del CSST del MRE.

2. Invitar a una tercera empresa especializada en temas de SST para que exponga los servicios que ofrece en el marco de la Ley N° N° 29783.
3. Crear "Grupos de Trabajo" en temas como los abajo expuestos cuya conformación se definirá en las próximas reuniones de trabajo del CSST:
 - Acopio y difusión de información en la intranet para los miembros del CSST,
 - Buenas prácticas: acopio de información sobre desarrollos positivos de otros Ministerios en materia de SST,
 - Elaboración del Reglamento del CSST,
 - Relacionamiento con proveedores,
 - Elaboración de términos de referencia para la contratación de servicios
 - Revisión de contratos de servicios del MRE con terceros (casos de Interbank, Comedor del 8° Piso, Seguridad, Limpieza, mantenimiento de aires acondicionados, etc.).
4. Fijar en principio, como fecha de la siguiente reunión del CSST, el jueves 23 de julio o el jueves 13 de agosto de 2015.

Siendo las 18.00 p.m. del día 02 de julio de 2015, el Presidente dio por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

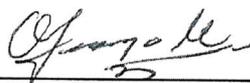
Representantes de los Trabajadores



Min. Con. Manuel Carrasco Estrada
Presidente del CSST



Sr. Jorge Solórzano Guadalupe
Secretario del CSST



Sr. Oscar Fortunato Janampa Mercado
Miembro del CSST



Sr. Nicolas Clinton Arias Ponce
Miembro del CSST

Representantes de los Empleadores



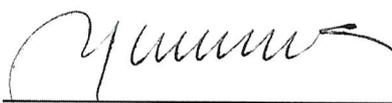
Min. Noela María Pantoja Crespo
Miembro del CSST



Min. Con. Luis Miguel Rodríguez Chacón
Miembro del CSST



Sra. Lilian del Socorro Merino Guerrero
Miembro del CSST



Sr. Raúl Aldoradín Gutiérrez
Miembro del CSST

Acta N° 004-2015-CSST**Acta de la Cuarta Reunión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo**

En la ciudad de Lima, el lunes 10 de agosto de 2015, siendo las 11:00 horas, se reunió en las instalaciones del tercer piso del edificio Carlos García Bedoya del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) a fin de llevar a cabo su cuarta reunión de trabajo en el marco de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR. Participaron en la referida reunión las siguientes personas mencionadas en las Resoluciones Ministeriales N° 0312-2015/RE y 0430-2015/RE:

Representantes de la parte Empleadora:

1. El señor Min. Con. Cristobal Melgar Pazos
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;
2. El señor Álvaro Santiago Rey de Castro Alarco
Jefe de la Oficina General de Asuntos Legales
3. El señor Min. Con. Luis Miguel Rodríguez Chacón
Representante de Secretaría General.
4. El señor Con. Jorge Prieto Hemmingsen
Jefe (e) de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Recursos Humanos;
5. El señor Raúl Aldoradín Gutiérrez
Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración

Representantes de la parte Trabajadora:

6. El señor Min. Con. Manuel Guillermo Carrasco Estrada
Presidente del CSST, Dirección Gral. de Estudios y Estrategias de Política Exterior;
7. El señor Jorge Solórzano Guadalupe
Secretario del CSST, Subdirección de Trámites Consulares;
8. La Dra. Edda Caletti Ciriani
Oficina de Servicios y Bienestar de Personal;
9. El señor Oscar Fortunato Janampa Mercado
Oficina de Gestión Documental y Archivo;
10. La señora Marlene Margot Otayza Valderrama
Oficina General de Administración;
11. El señor Nicolas Cliton Arias Ponce
Oficina de Seguridad;

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el señor presidente del CSST dió inicio a la sesión.

I AGENDA (propuesta):

1. Firma del Acta N° 003-2015-CSST, Acta de la Tercera Reunión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del MRE, de fecha 02-07-2015.
2. Aprobación de la Agenda
3. Informe del Presidente y algunos miembros del CSST del MRE sobre las gestiones en curso en el marco de las competencias del CSST.
4. Contratación de una empresa consultora para que efectue un diagnóstico sobre las condiciones en el MRE en materia de SST, e implemente y elabore documentos de gestión.
5. Determinación de la fecha de la siguiente reunión.

II DESARROLLO DE LA REUNIÓN**1. Firma del Acta N° 003-2015-CSST**

Después de darse lectura al proyecto de Acta N° 003-2015-CSST, Acta de la Tercera Reunión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del MRE, de fecha 02-07-2015, los miembros del CSST procedieron a firmar la referida Acta en señal de conformidad.

2. Aprobación de la agenda

El Presidente del CSST, Ministro Consejero Manuel Carrasco Estrada, dió lectura a la agenda propuesta para esta reunión, luego de lo cual los miembros presentes del CSST expresaron su conformidad con la misma: Creación de grupos de trabajo, informes sobre los avances de gestión y procedimientos para la elección y/o designación del reemplazo de miembros del CSST (caso de la T.S. Olga Lukásevich y la Dra. Rosario Riofrio.)

3. Informe del Presidente y algunos miembros del CSST sobre las gestiones en curso en el marco de las competencias del CSST.

- El Presidente del CSST informó que se había facilitado ya al CSST un espacio en la intranet del MRE donde colgar información de utilidad para sus deliberaciones, así como pasó a mostrar *on line* a los presentes algunas de sus características generales. Asimismo informó la recepción y presentación de documentos como el Memorándum CSS002/2015 de sumilla "Requerimientos mínimos en Seguridad y Salud en el Trabajo" cursado a las Oficinas Generales de Recursos Humanos (ORH), Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional (OGI) y la Oficina General de Administración (OGA) para absolver una lista de verificación ("Check list") relativa a requerimientos mínimos en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
- Con relación al último punto del informe del Presidente del CSST, el Min. Con. Luis Rodríguez Chacón, representante de Secretaría General (SGG), señaló que Secretaría General tenía dos observaciones con respecto al memorándum CSS002/2015 presentado por el Presidente del CSST a ORH, OGI y OGA. Una con respecto al contenido y otra con respecto a las formas. Sobre lo primero se refirió a la mención específica de una empresa en particular, la empresa Marsh Rehder, y sobre lo segundo señaló que la Presidencia del CSST no tendría capacidad para dirigirse directamente a otras oficinas de la Cancillería sino a través de Secretaría General.

- Al respecto el Presidente del CSST comentó que la mención a una empresa en particular se atribuía a un pedido concreto que pondría en evidencia los avances del MRE respecto al cumplimiento de estándares en materia de SST, y que era una información de suma utilidad para las deliberaciones del CSST. Por otro parte, el Presidente del CSST señaló que el CSST era un comité autónomo cuya presidencia debe actuar en el marco de la ley, el Artículo 2º de la R.M. N° 0430/RE-2015 de constitución del CSST, los acuerdos del CSST y siempre procurando la mayor celeridad en el tratamiento de los temas a cargo del CSST. Dicho esto el Presidente del CSST solicitó amablemente al Min. Con. Luis Rodríguez Chacón dar lectura al Memorándum CSS00022015 de fecha 30.07.2015, el cual dice textualmente lo siguiente:

"La empresa Marsh Rehder, una de las empresas interesadas en ofrecer servicios en seguridad y salud en el trabajo conforme a la Ley N° 29783, ha puesto en conocimiento del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores que a efectos esté en aptitud de presentar una propuesta económica sobre el alcances de los diferentes servicios que desearía ofrecer, sustentada en los avances del MRE sobre el particular, solicita se absuelva la lista de verificación ("Check list") adjunta que la empresa denomina "Requerimientos mínimos en Seguridad y Salud en el Trabajo".

Considerando que la información solicitada en el referido formulario es de utilidad para las deliberaciones del CSST y facilitaría la presentación de propuestas por parte de empresas como la de Marsh Rehder, mucho se apreciará disponer que las oficinas pertinentes a cargo de esas Direcciones Generales tengan a bien absolver el citado documento en lo que corresponda a sus competencias."

- A continuación, el Presidente del CSST solicitó la opinión del Jefe de la Oficina General de Asuntos Legales (LEG), señor Álvaro Santiago Rey de Castro Alarco, presente en la reunión. El Jefe de LEG opinó sobre el particular que la actuación del Presidente del CSST se desprendía del cuarto acuerdo contemplado en el Acta N° 002-2015-CSST y que el contenido del memorándum no implicaba direccionamiento alguno.
- El Min. Con. Luis Rodríguez Chacón solicitó que la opinión del Jefe de la Oficina General de Asuntos Legales quede registrada en la presente Acta con lo que se dió por concluido este impase.
- La Dra. Edda Caletti Ciriani informó acerca de un hecho que debe ser visto por el CSST. El sábado 01.08.2015, sucedió un accidente en las instalaciones del Ministerio. Un servidor administrativo CAS se cayó y sufrió lesiones en un brazo, por lo que requirió urgente atención médica. El servidor administrativo fue tratado en la Clínica Anglo Americana a su petición y solicita que el MRE pague los gastos de su tratamiento médico por haberse lesionado dentro de las instalaciones del MRE y en horas de trabajo. Aquel día el trabajador indicado se acercó a laborar con la autorización de su Oficina.
- La Dra Edda Caletti Ciriani también informó que mediante un documento de ORH se había solicitado a Secretaría General la creación de una Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, y que la creación de esta oficina, a su entender, debía ser solicitado por el CSST. La Dra. Caletti reiteró la importancia de contar a la brevedad posible con un Reglamento Interno en materia de SST.

3. Contratación de una empresa consultora para que efectue un diagnóstico de las condiciones de SST e implemente y elabore documentos de gestión.

- Los miembros del CSST coincidieron en la necesidad de contratar a la brevedad posible

una empresa consultora para que elabore un diagnóstico de las condiciones del SST, implemente y elabore documentos de gestión como son la Línea Base, la Matriz IPER, un Mapa de Riesgos, el Reglamento Interno del CSST y un Plan de Trabajo en materia de SST para los siguientes dos años.

- La Dra. Edda Caletti Treviño Ciriani propuso que la contratación de servicios se realice por partes y de manera directa en lo inmediato en lo que respecta al Reglamento Interno del CSST.
- El señor Raúl Aldoradín Gutiérrez precisó al respecto que para efectos que se pueda contratar a una empresa era necesario elaborar los Términos de Referencia (TdR) para cada una de las contrataciones.
- El señor Jorge Solorzano se refirió a un taller de capacitación a cargo del Ministerio de Trabajo en el cual viene participando y destacó la importancia de documentos diversos a ser colgados en la intranet del CSST como el diagnóstico de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, la implementación de Registros y Programación de Actividades y documentos de gestión como el Estudio de Línea Base, la Matriz IPER, Mapas de Riesgos, el Reglamento Interno del CSST y Plan de Trabajo, entre otros.
- A fin de acelerar la elaboración de los TdR se acordó conformar un grupo de trabajo integrado por los señores Álvaro Santiago Rey de Castro Alarco, Raúl Aldoradín Gutiérrez, Jorge Solórzano Guadalupe y Nicolas Arias Ponce quienes buscarían ceñirse a plazos determinados. Los señores Aldoradín, Solórzano y Arias, luego de recibir de la Presidencia del CSST la información existente, se comprometieron a entregar un proyecto de TdR el jueves 20 de agosto y el señor Rey de Castro se comprometió a revisarlos y presentar sus comentarios la semana siguiente para consideración del CSST.

4. Determinación de la fecha de la siguiente reunión.

Se acordó fijar como fecha preliminar de la siguiente reunión el jueves 27 de Agosto de 2015 a las 11:00 horas.

III ACUERDOS:

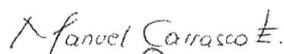
En la presente reunión del CSST se arribaron a los siguientes acuerdos:

- Elaborar los Términos de Referencia para la contratación de servicios de una empresa especializada en la aplicación de la Ley N° 29783, con el objetivo de someter los mismos a consideración de la Secretaría General para el inicio del trámite administrativo respectivo.
- Conformar un grupo de trabajo para la elaboración de los Términos de Referencia señalados en el punto anterior a ser integrado por los señores Álvaro Santiago Rey de Castro Alarco, Raúl Aldoradín Gutiérrez, Jorge Solórzano Guadalupe y Nicolas Arias Ponce.
- Los señores Raúl Aldoradín Gutiérrez, Jorge Solórzano Guadalupe y Nicolas Arias Ponce presentarán al señor Álvaro Santiago Rey de Castro Alarco antes del jueves 20 de agosto de 2015 un proyecto de Términos de Referencia para su respectiva evaluación, quien a su vez presentará opinión desde un punto de vista legal al CSST.

- Respalda la gestión realizada por el Presidente del CSST consistente en solicitar a algunas Oficinas Generales la absolución de un listado de preguntas de tipo Si o No (Check List) respecto al cumplimiento del MRE de una serie de medidas en materia de SST.
- Invitar a una tercera empresa para que exponga los servicios y propuestas que ofrece en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
- Acordar como fecha preliminar de la siguiente reunión del CSST el Jueves 27 Agosto de 2015 a las 11:00 horas.

Siendo las 12.30 p.m. del día 10 de Agosto de 2015 se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

Representantes de los Trabajadores



Min. Con Manuel Carrasco Estrada
Presidente del CSST



Sr. Jorge Solórzano Guadalupe
Secretario del CSST



Dra. Edda Caletti Ciriani
Miembro del CSST



Sr. Oscar Fortunato Janampa Mercado
Miembro del CSST



Sra. Marlene Margot Otaiza Valderrama
Miembro del CSST



Sr. Nicolas Cliton Arias Ponce
Miembro del CSST

Representantes de los Empleadores



Min. Con. Cristobal Melgar Pazos
Miembro del CSST

Sr. Álvaro Santiago Rey de Castro Alarco
Miembro del CSST



Min. Con. Luis Miguel Rodríguez Chacón
Miembro del CSST

Con. Jorge Enrique Prieto Hemmingsen
Miembro del CSST

Sr. Raúl Aldoradín Gutiérrez
Miembro del CSST

Acta N° 005-2015-CSST
Acta de la Quinta Reunión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

En la ciudad de Lima, el jueves 10 de Setiembre de 2015, siendo las 11:30 horas, se reunió en las instalaciones del octavo piso del edificio Carlos García Bedoya del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) del MRE a fin de llevar a cabo su quinta reunión de trabajo en el marco de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR. Participaron en la referida reunión las siguientes personas:

Representantes de la parte Empleadora:

1. Min. Con. Luis Miguel Rodríguez Chacón
Representante de la Secretaría General.
2. Con. Jorge Prieto Hemmingsen
Jefe (e) de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Recursos Humanos.
3. Abogada Mónica Díaz García
Jefa de la Oficina de Asuntos Administrativos de la Oficina General de Asuntos Legales.
4. Sr. Guillermo Arturo Conde Ruiz
Jefe de la Oficina de Seguridad de la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional.

Representantes de la parte Trabajadora:

1. Min. Con. Manuel Guillermo Carrasco Estrada
Presidente del CSST del MRE, Dirección Gral. de Estudios y Estrategias de Política Exterior.
2. Señor Jorge Solórzano Guadalupe
Secretario del CSST del MRE, Subdirección de Trámites Consulares;
3. Señor Oscar Fortunato Janampa Mercado
Oficina de Gestión Documental y Archivo;

Invitado:

1. Lic. Miguel Angel Vásquez Bertini
Oficina General de Recursos Humanos.

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69 del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el señor presidente del CSST-MRE dio inicio a la sesión. Acto seguido se aprobó la siguiente agenda:

I AGENDA:

1. Firma del Acta N° 004-2015-CSST, Acta de la Cuarta Reunión del CSST del MRE, realizada el lunes 10 de agosto de 2015.
2. Procedimiento para el reemplazo de los miembros titulares de la parte Trabajadora ausentes en las reuniones de trabajo.
3. Informe sobre la elaboración de los Términos de Referencia a ser propuestos a la Secretaría General para la contratación de una empresa especializada en servicios sobre SST.
4. Creación de grupos de trabajo para acelerar el cumplimiento de los deberes del CSST del

MRE.

5. Determinación de la fecha de la siguiente reunión.

II INFORMES:

- El Presidente del CSST informó que la Dra. Rosario Riofrio, Jefe de la Oficina de Asuntos Administrativos de la Oficina General de Asuntos Legales, había sido reemplazada en el cargo por la Dra. Mónica Díaz García. La Dra. Mónica Díaz García, a quien se le dio la bienvenida, asistió a la presente reunión como representante de la Oficina General de Asuntos Legales.
- El Presidente del CSST informó que en la fecha el Lic. Miguel Angel Vásquez, Asesor de la Oficina General de Recursos Humanos, había puesto en su conocimiento el contenido del Memorandum (ORH) N° 1392/2014 sobre el cumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo en donde se recomienda, entre otras cosas, se cree una Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo que sea responsable de la implementación de las acciones que establezca el CSST.
- Al respecto el señor Vásquez mencionó que la creación de una oficina de Seguridad y Salud involucra necesariamente la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del MRE, y sugirió que el CSST haga suya las recomendaciones de ORH y eleve estas a la Secretaría General. El Presidente del CSST señaló que al haberse recibido el citado documento recién en la fecha, éste debía ser puesto en conocimiento de todos los miembros del CSST antes de que se adopte algún acuerdo. El Presidente del CSST informó que los documentos proporcionados por el señor Vásquez serán colgados en el sitio del CSST en la Intranet del MRE.
- El señor Jorge Solórzano, informó que tres miembros del CSST-MRE participaron en un curso taller de Capacitación sobre Seguridad y Salud en el Trabajo organizado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. El taller se celebró los días 31 de julio, 7, 14 y 24 de agosto. El Secretario del CSST señaló que las conclusiones y material del curso serán puestos a disposición de los miembros del CSST en el sitio de la intranet del MRE asignado al CSST. El señor Solórzano agregó que de acuerdo a lo informado en el curso taller, los CSST de algunas entidades públicas habían avanzado significativamente como también otros recién empezaban a ser implementados.

III DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Firma del Acta N° 004-2015-CSST, Acta de la Cuarta Reunión del CSST del MRE.**
Después de leído el proyecto de Acta N° 004-2015-CSST, los miembros del CSST procedieron a firmarla en señal de conformidad.
2. **Procedimiento para el reemplazo de los miembros titulares de la parte Trabajadora ausentes en las reuniones de trabajo.**
Se observó que resulta necesario establecer un mecanismo para substituir a los representantes de la parte Trabajadora en las reuniones del CSST cuando por alguna razón no puedan asistir a la convocatoria, y de esa manera no se vea afectado el quorum reglamentario.
Cuando un representante titular de la parte empleadora de una oficina determinada no puede asistir, existe un representante suplente de la oficina a la cual pertenece el representante titular ausente. Las designaciones corresponden al cargo y no a la persona. Ante eventuales cambios de autoridades, la persona que ocupe el cargo queda automáticamente incorporada al CSST.

Ante esta situación, el Con. Jorge Prieto realizó la siguiente propuesta:

- El representante titular que no pueda participar en alguna sesión del comité buscará entre los representantes suplentes quién lo reemplazará.

- Una vez que tenga confirmado el nombre de la persona que lo reemplazará, el representante remitirá al Presidente, con copia al Secretario del Comité, un correo indicando el nombre de la persona que participará en la sesión.

3. Informe sobre la elaboración de los Términos de Referencia a ser propuestos a la Secretaría General para la contratación de una empresa especializada en servicios sobre SST.

La Dra. Díaz informó que recibió el encargo del Jefe de la Oficina General de Asuntos Legales para emitir opinión sobre el proyecto de los Términos de Referencia elaborados por la comisión designada en el Acta N° 04 para contratar los servicios de una empresa especializada en la implementación de la Ley N° 29783 conforme a los acuerdos del Acta N° 1 y las precisiones del Acta N° 4:

- Un Informe Técnico: "Diagnóstico de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores - Ley N° 29783".
- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores, 2015-2017"
- Proyecto de Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Dra. Díaz agregó que de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 29783 se deben realizar también los "Lineamientos de Política Institucional en Seguridad y Salud en el Trabajo" y otros documentos de gestión iniciales, por lo que se deben ampliar los servicios a contratar planteados en el proyecto de TdR presentado.

Por otra parte, la Dra. Díaz precisó que en el Acta N° 01 se consignó "*Reglamento del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores*" debiendo decir "*Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores*" y que es un reglamento para la entidad y no de exclusividad para el Comité.

4. Creación de "Grupos de Trabajo" para acelerar el cumplimiento de los deberes del CSST.

Con el fin de acelerar el cumplimiento de los deberes del CSST, habida cuenta de la elevada carga de trabajo que significa gestionar temas transversales al MRE y administrar cuantiosa documentación, se propuso la creación de los siguientes "Grupos de Trabajo":

- Comisión para elaborar las Actas de las Reuniones del CSST a cargo del señor Jorge Solorzano Guadalupe, Secretario del CSST-MRE, quien, de aprobarlo la ORH, sería apoyado por el señor Vásquez Bertini, Asesor de la ORH.
- Comisión para publicar documentos en la Intranet del CSST a cargo del Presidente del CSST-MRE con el apoyo del señor Oscar Fortunato Janampa.

III ACUERDOS:

En la presente reunión del CSST se arribaron a los siguientes acuerdos:

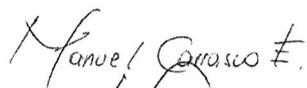
1. Aprobar el siguiente procedimiento para el reemplazo de los miembros titulares de la parte Trabajadora ausentes:

- a) El representante titular de la parte Trabajadora que no pueda participar en alguna sesión del comité designará entre los representantes suplentes quién lo reemplazará.
- b) Una vez que tenga confirmado el nombre de la persona que lo reemplazará, el representante de la parte Trabajadora remitirá al Presidente del CSST, con copia al Secretario del CSST, un correo electrónico indicando el nombre de la persona que participará en la sesión.

2. Aprobar la inclusión de los servicios a continuación señalados en la elaboración de los **Términos de Referencia para contratar los servicios de una empresa especializada en SST**:
- *Lineamientos de Política Institucional en Seguridad y Salud en el Trabajo.*
 - *Diagnóstico de Seguridad y Salud en el Trabajo del MRE.*
 - *Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos IPER.*
 - *Mapa de Riesgos.*
 - *Proyecto de Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del MRE.*
 - *Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del MRE, 2016-2017.*
3. Precisar el cuarto acuerdo consignado en el Acta N° 01, en el sentido que se aprueba elaborar un **"Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores"**.
- a) Aprobar la conformación de los siguientes Grupos de Trabajo: Comisión para elaborar las Actas de las Reuniones del CSST a cargo del señor Jorge Solórzano Guadalupe, Secretario del CSST-MRE, quien, de aprobarlo la ORH, sería apoyado por el señor Vásquez Bertini, Asesor de la ORH.
 - b) Comisión para publicar documentos en la Intranet del CSST a cargo del Presidente del CSST con el apoyo del señor Oscar Fortunato Janampa.
4. Fijar como posible fecha de la siguiente reunión del CSST el jueves 24 de Setiembre de 2015 a las 15:00 horas, en la sala de reuniones de la Oficina General de Recursos Humanos de encontrarse disponible.

Siendo la 1.30 p.m. del día 10 de Agosto de 2015, el Presidente del CSST dio por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

Representantes de los trabajadores



Min. Con Manuel Carrasco Estrada
Presidente del CSST



Sr. Jorge Solórzano Guadalupe
Secretario del CSST



Sr. Oscar Fortunato Janampa Mercado
Miembro del CSST

Representantes de los Empleadores



Min. Con. Luis Miguel Rodríguez Chacón
Miembro del CSST

Con. Jorge Enrique Prieto Hemmingsen
Miembro del CSST

Sra. Mónica Díaz García
Miembro del CSST

Sr. Guillermo Arturo Conde Ruiz
Miembro del CSST

Acta N° 006-2015-CSST**Acta de la Sexta Reunión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo**

En la ciudad de Lima, el martes 03 de Noviembre de 2015, siendo las 11:15 horas; se reunió en las instalaciones del tercer piso del edificio Carlos García Bedoya del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) del MRE a fin de llevar a cabo su sexta reunión de trabajo en el marco de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR. Participaron en la referida reunión las siguientes personas:

Representantes de la parte Empleadora:

- Min. Con. Cristobal Melgar Pazos
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Abogada Mónica Díaz García
Jefa de la Oficina de Asuntos Administrativos de la Oficina General de Asuntos Legales.
- Señor Raúl Aldoradín Gutiérrez
Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración.
- Sr. Guillermo Arturo Conde Ruiz
Jefe de la Oficina de Seguridad de la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional

Representantes de la parte Trabajadora:

- Min. Con. Manuel Guillermo Carrasco Estrada
Presidente del CSST del MRE, Dirección Gral. de Estudios y Estrategias de Política Exterior;
- Señor Jorge Solórzano Guadalupe
Secretario del CSST del MRE, Subdirección de Trámites Consulares;
- Señor Oscar Fortunato Janampa Mercado
Oficina de Gestión Documental y Archivo;
- Señora Marlene Margot Otayza Valderrama
Oficina General de Administración;
- Señor Nicolas Cliton Arias Ponce
Oficina de Seguridad

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69 del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el Presidente del CSST del MRE dio inicio a la sesión. Acto seguido se aprobó la siguiente agenda:

I AGENDA:

1. Firma del Acta N° 005-2015-CSST, realizada el lunes 10 de Setiembre de 2015.
2. Aprobación de los términos de referencia a ser elevados a la Secretaria General para la contratación de una empresa especializada en servicios de seguridad y salud en el trabajo.
3. Creación de nuevos grupos de trabajo para acelerar el cumplimiento de los deberes del CSST y que podrían ser respaldados por los miembros suplentes del CSST.
4. Indagación sobre el estado de trámite para la adquisición de sillas ergonomicas a favor de todo el personal del MRE.

5. Seguimiento a las gestiones en curso por otras oficinas del MRE respecto a problemas de ventilación, fumigación del comedor del 8° piso y existencia de roedores.
6. Determinación de la fecha de la siguiente reunión.

II DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Firma del Acta N° 005-2015-CSST de la Quinta Reunión del CSST del MRE:

Se entregó a cada miembro el proyecto del Acta N° 005-2015-CSST correspondiente a la quinta reunión del CSST celebrada el 10 de setiembre de 2015. Después de que el proyecto de acta fue revisado y enmendado en cuestiones de forma, fue aprobado. Acto seguido, los miembros del CSST procedieron a firmar el Acta N° 005-2015-CSST en señal de conformidad.

2. Aprobación de los términos de referencia (TdR) a ser elevados a la Secretaría General para la contratación de una empresa especializada en servicios de seguridad y salud en el trabajo.

El Presidente puso en consideración del CSST los "Términos de Referencia para la contratación de una empresa especializada en servicios de seguridad y salud en el trabajo", presentados a la presidencia del CSST por una subcomisión designada para este fin. El Presidente del CSST invitó a la Dra. Mónica Díaz García a exponer los alcances del proyecto de TdR.

La Dra. Mónica Díaz García informó que el proyecto de "TdR para la contratación de una empresa especializada en servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo" fue elaborado de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29783 y su Reglamento, y en conformidad con los acuerdos relacionados de las Actas N° 01, 04 y 05 del CSST.

Al respecto, el Min. Con. Cristobal Melgar Pazos planteó que, como una primera etapa, los TdR se limiten a las siguientes contrataciones prioritarias:

- Informe del Estudio de Línea de Base, como diagnóstico del estado de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Informe sobre identificación de peligros, evaluación de riesgos- Matriz IPER, y sus medidas de control, y la elaboración de los Mapas de Riesgo de la institución.

Este punto de vista fue compartido por los señores Raúl Aldoradín Gutiérrez, Dra. Mónica Díaz García y Guillermo Arturo Conde Ruiz. Considerando la amplitud de temas y gestiones a cargo del CSST sobre los cuales se viene aprendiendo, prevaleció el criterio de que es necesario conocer la realidad de la situación actual del MRE en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), y sobre la base de un diagnóstico adecuado contar con mayores elementos de juicio para la organización del trabajo y acciones futuras conforme a Ley.

Se acordó así aprobar los TdR para la contratación de una empresa especializada en servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el desarrollo de las herramientas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del MRE, las mismas que en un primer momento serán:

- Informe sobre evaluación inicial o Estudio de Línea de Base, como diagnóstico del estado de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Informe sobre identificación de peligros, evaluación de riesgos- Matriz IPER, sus medidas de control, y la elaboración de los Mapas de Riesgo de la institución.

Se acordó también que estos TdR, con copia del presente Acta N° 06, serán remitidos a la Secretaría General con la finalidad de solicitar que se ordene la contratación señalada.

3. **Creación de nuevos grupos de trabajo, para acelerar el cumplimiento de los deberes del CSST que podrían ser respaldados por los miembros suplentes del CSST.**

Respecto a este punto el Presidente del CSST propuso la creación de un **"Grupo de Trabajo de Revisión de los Contratos de servicios en Salud, Limpieza y otros referidos a la seguridad y salud en el trabajo"** a fin de determinar si las empresas que brindan diversos servicios cumplen con los términos de referencia establecidos en los diversos contratos, ya sea de salud, limpieza y servicios en el comedor.

Al respecto, la señora Marlene Margot Otayza Valderrama se ofreció voluntariamente a encargarse de estas labores.

4. **Indagación sobre el estado de trámite para la adquisición de sillas ergonómicas a favor de todo el personal del MRE**

El Presidente del CSST informó que existe interés de parte del personal del MRE en conocer el estado de trámite y si existen recursos presupuestados para la adquisición de sillas ergonómicas. Al respecto, solicitó al señor Raúl Aldoradín Gutierrez, Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, que informe en la próxima reunión sobre el particular al CSST.

5. **Seguimiento a las gestiones en curso, por otras oficinas del MRE respecto a problemas de ventilación, fumigación del comedor del 8° piso y existencia de roedores.**

El Presidente del CSST hizo referencia a las circulares puestas en conocimiento del personal del MRE en las semanas pasadas y del CSST, de manera directa, acerca de la existencia de problemas de ventilación en una de las áreas del primer sótano, a las acciones de fumigación y limpieza para evitar la presencia de roedores. Con relación al primer punto, el Presidente mencionó el memorando UCE0649/2015 de 16.09.15 presentado por la Unidad de Revisión de Cuentas (UCE) respecto a los problemas de ventilación generados en una oficina del sótano N° 1 donde labora personal de esa unidad. El Presidente reiteró el contenido del memorandum puesto en conocimiento inmediato de los miembros del CSST y de las acciones que se habían llevado a cabo desde entonces, como fue visitar el lugar afectado e indagar las acciones que estaba llevando a cabo la Oficina General de Administración. A fin de conocer con mayor detalle las acciones en curso, el Presidente del CSST solicitó al señor Raúl Aldoradín Gutierrez que informe al respecto y, también, acerca de las medidas que se vienen adoptando.

El señor Raúl Aldoradín Gutierrez informó que en las tareas de prevención y limpieza están involucradas varias áreas como son Mantenimiento de la Oficina General de Administración, la empresa de limpieza, y la Oficina de Seguridad. El señor Aldoradín informó que se había acordado realizar fumigaciones todos los sábados. Se mencionó que el segundo piso del edificio colinda con el techo de un local del Arzobispado, local del cual provendrían roedores. Al respecto el señor Aldoradín informó que se evaluará la forma de proteger o bloquear este paso. Por otra parte, el señor Aldoradín comentó que algunos trabajadores del MRE se alimentan en sus oficinas, lo cual no ayuda a mantener debidamente limpias las instalaciones. Considera que esta es una práctica que debería ser erradicada.

Con relación al caso de la oficina de UCE, el señor Aldoradín informó que en coordinación con la empresa de limpieza se han retirado todos los desechos que habían sido colocados al costado de la ventana por la cual circula el aire y que se había instalado un filtro protector, para que no ingrese aire tóxico. Se observó que esta instalación no constituye una solución de largo plazo. El señor Aldoradín informó también que para el presente año se ha previsto la compra de un Extrator de Aire, cuya compra se encuentra en proceso. El señor Aldoradín sugirió que el CSST recomiende al Equipo de Infraestructura del MRE que tape y selle la ventana del primer sótano de la oficina de UCE habida cuenta de la instalación de equipos de ventilación.

III ACUERDOS

En la presente reunión del CSST se arribó a los siguientes acuerdos:

1. Aprobar los TdR, anexos a la presente Acta, para la contratación de una empresa especializada en servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el Desarrollo de las Herramientas del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del MRE, las mismas que en un primer momento serían:
 - Informe del Estudio de Línea de Base, como diagnóstico del estado de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Ministerio de Relaciones Exteriores.
 - Informe sobre identificación de peligros, evaluación de riesgos- Matriz IPER sus medidas de control, y la elaboración de los Mapas de Riesgo de la institución.

Estos TdR, con copia del presente Acta N° 06, serán remitidos a Secretaría General, con la finalidad de que se ordene la contratación señalada.

2. Crear el "**Grupo de Trabajo de Revisión de Contratos servicios de Salud, Limpieza y otros referidos seguridad y salud en el trabajo**" a cargo de la Señora Marlene Margot Otaiza Valderrama, quien presentará un primer informe la siguiente reunión del CSST.
3. Aprobar que todos los casos de riesgos en seguridad y salud que reciba el CSST, así como de manera especial el caso de UCE, sean motivo de seguimiento e inspección por parte de los miembros del CSST para trasladar a la Secretaría General, de ser el caso, la preocupación del CSST sobre el particular, con la finalidad de solicitar se adopten las acciones correspondientes.
4. Se acordó fijar como posible fecha de la siguiente reunión del CSST el Martes 17 de Noviembre de 2015 a las 11:00 horas, en la sala de reuniones de la Oficina General de Recursos Humanos, de encontrarse disponible.

Siendo las 1.15 p.m. del día 03 de noviembre de 2015, el Presidente dio por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.


 Min. Con Manuel Carrasco Estrada
 Presidente del CSST

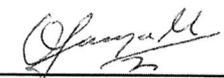

 Min. Con. Cristóbal Melgar Pazos
 Miembro del CSST



Sr. Jorge Solórzano Guadalupe
Secretario del CSST



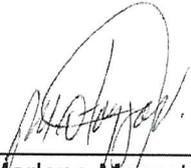
Dra. Monica Díaz García
Miembro del CSST



Sr. Óscar Fortunato Janampa Mercado
Miembro del CSST



Sr. Raúl Aldoradín Gutiérrez
Miembro del CSST



Sra. Marlene Margot Otayza Valderrama
Miembro del CSST



Sr. Guillermo Arturo Conde Ruiz
Miembro del CSST



Señor Nicolás Cliton Arias Ponce
Miembro del CSST

34

TÉRMINOS DE REFERENCIA**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE HERRAMIENTAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES****1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.**

Servicio para el desarrollo de herramientas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

2. FINALIDAD PÚBLICA.

La finalidad pública del presente requerimiento es viabilizar la implementación de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el propósito de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y proteger la salud de los trabajadores durante el desarrollo de las operaciones, optimizando la gestión en beneficio de los trabajadores.

En este contexto, se ha considerado prioritario el desarrollo de las herramientas del sistema de seguridad y salud en el trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

3. ANTECEDENTES.

La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia.

En dicho contexto juega un rol decisivo el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, que tiene como propósito participar en la elaboración, aprobación, evaluación de las políticas, planes, programas de promoción de Seguridad y Salud en el Trabajo y además de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales. Asimismo, propone las líneas de acción y objetivos, en función a los lineamientos planteados por el sector, prepara la propuesta para la formulación del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo, entre otros.

Por lo tanto, se tiene la necesidad de contar con herramientas de gestión que nos permitan tener un diagnóstico del estado de la seguridad y salud en el trabajo, la identificación de peligros, la evaluación de riesgos y sus medidas de control.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.**4.1 Objetivo General:**

Contratar el servicio para el desarrollo de las herramientas del sistema de seguridad y salud en el trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

4.2 Objetivos Específicos:

Elaboración de las siguientes herramientas:

- Informe sobre evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico del estado de seguridad y salud en el trabajo.
- Informe sobre identificación de peligros, evaluación de riesgos –Matriz IPER y sus medidas de control
- Mapas de riesgo.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio implica la prestación de servicios profesionales altamente calificados.

5.1 Actividades

- Evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico del estado de la salud y seguridad en el trabajo.
- Identificación de peligros, evaluación de riesgos y sus medidas de control
- Elaboración del mapa de riesgo.

5.2 Metodología

Para la concreción de los objetivos, el servicio se realizará en tres fases:

- Fase de planificación, sistematización y recojo de información.
- Fase de análisis y evaluación de información.
- Fase de elaboración de productos.

Dentro de cada fase se desarrollarán actividades calendarizadas y orientadas al logro de los resultados.

5.3 Recursos a ser provistos por el contratista

Presentación del listado de bienes y servicios que el proveedor deberá brindar para llevar a cabo el servicio, como son: equipos, instalaciones, infraestructura física, suministro de mobiliario, hardware, sistemas informáticos, sistemas de telecomunicación, software, materiales e insumos, así como sus características técnicas y condiciones.

5.4 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

De ser el caso, listar los recursos y facilidades que el Ministerio de Relaciones Exteriores debe brindar al proveedor. El listado incluirá la información, bienes o servicios necesarios para llevar a cabo el servicio de consultoría.

5.5 Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarios

El servicio de desarrollo de las herramientas del sistema de seguridad y salud en el trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores debe cumplir con lo establecido en los siguientes documentos normativos:

- Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
- Resolución Ministerial N° 050-2013-TR que aprueban los formatos referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5.6 Seguros

Para la prestación del servicio, cuando se tenga que realizar visitas de campo en el Ministerio de Relaciones Exteriores (en cualquiera de sus locales), el contratista debe contratar los seguros contra accidentes personales para su personal, por el periodo en que se realice tal consultoría.

5.7 Prestación accesoria a la prestación principal / Capacitación y/o entrenamiento

Como prestación accesoria, el contratista se obliga a brindar una capacitación dirigida a los miembros del Comité de Seguridad y Salud del Ministerio de Relaciones Exteriores, por un tiempo mínimo de duración de 12 horas, a realizarse en las instalaciones de la Entidad, dentro de los 15 días posteriores a la presentación de los resultados del servicio contratado.

5.8 Lugar y plazo de prestación del servicio

El Ministerio de Relaciones Exteriores cuenta con varios locales, los cuales se mencionan a continuación:

- Edificio Carlos García Bedoya, ubicada en el Jr. Lampa N° 545 Cercado de Lima.
- Centro Cultural Inca Garcilaso, ubicada en el Jr. Ucayali N° 391 Cercado de Lima.
- Palacio de Torre Tagle, ubicada en el Jr. Ucayali N° 363 Cercado de Lima.
- Edificio Raúl Porras Barrenechea, ubicada en el Jr. Ucayali N° 337 Cercado de Lima.
- Local Ex – casa Grace, ubicada en el Jr. Lampa N° 580 Cercado de Lima.
- Local Cavali, ubicada en el Pje. Santiago Acuña N° 191 Cercado de Lima.
- Edificio Rímac, ubicado en el Jr. Miro Quesada 247 Cercado de Lima.
- Academia Diplomática del Perú, ubicada en la Av. Faustino Sánchez Carrión N° 335 Magdalena del Mar.

La contratación del servicio tendrá un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, conforme al siguiente detalle:

- Fase de planificación, sistematización y recojo de información, en 10 días calendario.
- Fase de análisis y evaluación de información, en 10 días calendario.
- Fase de elaboración de productos, en 10 días calendario.

5.9 Medidas de control durante la ejecución contractual

En función a la naturaleza del servicio y la necesidad, el Ministerio de Relaciones Exteriores podrá determinar las medidas de control (visitas de supervisión, inspección, entre otros) a ser realizadas durante la ejecución del contrato, es decir, durante el desarrollo del servicio de consultoría. Las medidas de control tienen por finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.

5.10 Forma de pago

El pago será en una sola armada y abonado en código de cuenta interbancaria (CCI) del proveedor previa conformidad emitida por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y por las Oficinas de Seguridad y de Logística del Ministerio de Relaciones Exteriores.

6. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a guardar estricta confidencialidad y reserva de la información y documentación que se le otorgue, así como de los resultados del servicio, lo cual será sustentado mediante una Declaración Jurada.

Acta N° 007-2015-CSSTActa de la Séptima Reunión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

En la ciudad de Lima, el martes 24 de noviembre de 2015, siendo las 12:15 horas, se reunió en las instalaciones del tercer piso del edificio Carlos García Bedoya del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) del MRE a fin de llevar a cabo su séptima reunión de trabajo en el marco de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR. Participaron en la referida reunión las siguientes personas:

Representantes de la parte Empleadora:

- **Min. Con. María Gabriela Porras Alor**
Jefa de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Recursos Humanos;
- **Señor Guillermo Arturo Conde Ruiz**
Jefe de la Oficina de Seguridad de la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional

Representantes de la parte Trabajadora:

- **Min. Con. Manuel Guillermo Carrasco Estrada**
Presidente del CSST del MRE, Dirección Gral. de Estudios y Estrategias de Política Exterior;
- **Señor Jorge Solórzano Guadalupe**
Secretario del CSST del MRE, Subdirección de Trámites Consulares;
- **Señor Oscar Fortunato Janampa Mercado**
Oficina de Gestión Documental y Archivo;
- **Señora Marlene Margot Otayza Valderrama**
Oficina General de Administración;
- **Señor Nicolas Cliton Arias Ponce**
Oficina de Seguridad

Invitado:

- **Señor Adolfo Rodríguez Masías**
Jefe de la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración.

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69 del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el Presidente del CSST del MRE dio inicio a la sesión. Acto seguido se aprobó la siguiente agenda:

I AGENDA:

1. Firma del Acta N° 006-2015-CSST, realizada el martes 03 de noviembre de 2015.
2. Informe de la Oficina de Logística sobre las gestiones orientadas a la adquisición de sillas ergonómicas para el personal del MRE.
3. Primer Informe del Grupo de Trabajo sobre los contratos de servicios del MRE en materia de limpieza a cargo de la Sra. Marlene Otayza.
4. Lectura de la Hoja de Trámite (SGG) N° 3568 de fecha 23/11/15, dirigida al CSST, en la que se solicita incorporar, dentro de los documentos de gestión, la elaboración de la Política de Seguridad del MRE en concordancia con el Decreto Supremo N° 002-2013-TR.
5. Requerimientos de capacitación prioritaria para los miembros del CSST del MRE con la finalidad de que sean considerados dentro del "Plan Anual de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado" PDP - 2016.
6. Determinación de la fecha de la siguiente reunión.

II DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Firma del Acta N° 006-2015-CSST de la Sexta Reunión del CSST del MRE:

El Acta N° 006-2015-CSST y los Términos de Referencia para la contratación de una empresa especializada en servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, anexo a la citada acta, fueron firmados por los miembros asistentes a la sexta reunión del CSST con anticipación a la presente reunión de trabajo.

2. Informe de la Oficina de Logística respecto a las gestiones orientadas a la adquisición de sillas ergonómicas para el personal del MRE.

Los asistentes a la séptima reunión de trabajo tomaron conocimiento por medio del señor Adolfo Rodríguez Masías, Jefe de la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística, que el señor Raúl Aldoradín Gutiérrez, Jefe de la Oficina de Logística no podía asistir a sesionar. El señor Adolfo Rodríguez informó que se le había solicitado poner en conocimiento del CSST las gestiones en curso en el MRE para adquirir sillas ergonómicas. Al respecto, el Presidente del CCST ofreció la palabra al señor Adolfo Rodríguez Masías para que como primer punto de la agenda proceda a informar al CSST sobre las gestiones en curso antes indicadas.

El señor Adolfo Rodríguez Masías informó que hasta ese momento se encontraba en trámite la adquisición de 124 sillas ergonómicas solicitadas por dos dependencias: 60 sillas solicitadas por la Oficina de Control Patrimonial y 64 sillas por la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares. Ante la pregunta sobre si existía o no algún plan para la adquisición de sillas ergonómicas para todo el personal del MRE, el señor Adolfo Rodríguez respondió que en los primeros meses del año el MRE había tratado de adquirir sillas ergonómicas de manera corporativa, pero que este trámite no había prosperado. El señor Adolfo Rodríguez comentó que suele suceder que la Oficina de Logística recibe requerimientos de compras de un mismo bien por parte de diversas oficinas, con características distintas. A su entender, las adquisiciones que no sean parte de un pedido corporativo no favorecían la estandarización del bien. El señor Adolfo Rodríguez señaló que la existencia de bienes estandarizados facilita el control y eventuales reparaciones. El señor Adolfo Rodríguez sugirió que se estandarize la compra de sillas ergonómicas a través de la definición de ciertas características por parte de la Secretaría General.

Ante mayores precisiones sobre el particular, el señor Adolfo Rodríguez Masías informó que es posible solicitar información detallada a la Oficina de Control Patrimonial respecto al parque de sillas del MRE con inventario, número y condiciones en las que se encuentran. El presidente del CSST agradeció al señor Adolfo Rodríguez la información brindada y procedió a delivarar con los miembros del CSST sobre las acciones a seguir.

El Presidente del CSST propuso a los miembros del CSST recabar mayor información. Se acordó solicitar a la Oficina General de Administración, con atención a la Oficina de Control Patrimonial y a la Oficina de Logística, así como a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto lo siguiente: **a)** Información detallada sobre el parque de sillas en el MRE: cantidad y estado de uso, asignación a los usuarios y determinación de algún faltante de sillas; **b)** Información sobre si el MRE cuenta con sillas ergonómicas y cuáles podrían ser las características de las sillas ergonómicas a ser adquiridas; **c)** Información sobre el presupuesto 2016 para la adquisición de sillas ergonómicas en todo el Ministerio; **d)** Información sobre el Cuadro de Necesidades actual de Control Patrimonial.

3. Primer Informe del Grupo de Trabajo sobre los contratos de servicios del MRE en materia de limpieza a cargo de la Sra. Marlene Otayza Valderrama

Respecto a este punto la señora Marlene Otayza Valderrama informó específicamente sobre el Contrato de Limpieza que mantiene el MRE con la Empresa Adserco. La señora Marlene Otayza comentó que de la revisión de este contrato y de las consultas formuladas al señor Florencio Huambo Ocon, responsable del Equipo de Mantenimiento del MRE, había podido

corroborar lo siguiente:

- No se cumple con el aspirado diario de las alfombras. Esto se realiza cada semana y no necesariamente siempre en todas las oficinas. El período de lavado de alfombras es prolongado y en algunas oficinas no se lleva a cabo.
- No se cumple con la limpieza de las persianas.
- No figura en el contrato el compromiso de la empresa Adserco de colocar bolsas en los tachos de basura. Se sugiere la elaboración de una addenda al contrato sobre el particular..
- Cada 06 meses se realiza la fumigación de locales, lavado de alfombras y limpieza de pozos sépticos.

Ante estos hechos los miembros del CSST coinciden en que de acuerdo a las atribuciones que confiere la Ley N° 29783, todos los miembros del CSST pueden actuar como fiscalizadores, y pueden tomar nota de incumplimientos a las cláusulas de los contratos de servicios a través de Inspecciones que podrían realizarse.

Se tomó nota que para el cumplimiento del pago establecido a la empresa Adserco, el Equipo de Mantenimiento es el encargado de dar la conformidad del contrato.

El señor Jorge Solórzano propuso que se recoja mayor información sustentable, ya que la empresa Adserco y el Equipo de Mantenimiento, tienen todos los Procedimientos de Limpieza por escrito. A esta propuesta se sumó el señor Guillermo Conde quien sugirió que para recoger mayor información sobre el particular se invite al señor Florencio Huambo Ocon a una próxima reunión para que informe si existen dificultades para que la empresa Adserco cumpla con las cláusulas de limpieza y mantenimiento del contrato de servicios suscrito con el MRE.

4. Lectura de la Hoja de Trámite (SGG) N° 3568 de fecha 23/11/15, dirigida al CSST, por medio de la cual se solicita incorporar dentro de los documentos de gestión la elaboración de la Política de Seguridad del MRE en concordancia con el Decreto Supremo N° 002-2013-TR.

El Presidente del CSST informó que el día anterior había recibido la Hoja de Trámite (SGG) N° 3568 de la Secretaría General, de fecha 23/11/2015, por medio de la cual se "opina favorablemente" respecto a la contratación de servicios especializados de una persona jurídica para el asesoramiento técnico requerido por el CSST, pero estima por conveniente que se incorpore dentro de los documentos de gestión a contratarse la elaboración de la Política de Seguridad del MRE en concordancia con el Decreto Supremo N° 002-2013-TR, que aprueba la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se acordó otorgar las facultades que sean necesarias al presidente del CSST, para que solicite opinión a la Oficina General de Asuntos Legales, respecto a la procedencia de modificar los términos de referencia propuestos por el CSST.

5. Requerimientos de Capacitación Prioritaria para los miembros del CSST del MRE, con la finalidad que sean considerados dentro del "Plan Anual de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado" PDP - 2016

Se acordó encargar al señor Guillermo Conde a que prepare una solicitud de requerimientos de capacitación prioritaria para los miembros del CSST del MRE con la finalidad que sean considerados dentro del "Plan Anual de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado" PDP - 2016. Para estos efectos se invita a los demás miembros del CSST a centralizar toda información a través de la presidencia del CSST, a fin de que se consolide y se realice la solicitud referida a la Oficina General de Recursos Humanos.

6. Determinación de la fecha de la siguiente reunión.

Se acordó realizar la próxima reunión del Comité de Seguridad y Salud en Trabajo del MRE para el jueves 10 de diciembre a las 12.00 pm

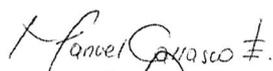
III ACUERDOS

En la presente reunión del CSST se arribaron a los siguientes acuerdos:

1. Se acordó solicitar a la Oficina General de Administración y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto información sobre las gestiones realizadas durante el año 2015 orientadas a la adquisición de sillas ergonómicas para el personal del MRE.
2. Se acordó invitar al señor Florencio Huambo Ocon, para que informe al CSST, cuales serían las dificultades que se presentan para el cumplimiento de las cláusulas de los contratos de servicios de limpieza.
3. Se acordó otorgar las facultades que sean necesarias al presidente del CSST, para que, en relación a la Hoja de Trámite (SGG) N° 3568 de fecha 23/11/15, dirigida al CSST, realice una consulta a la Oficina de Asuntos Legales acerca de la procedencia de la modificación de los términos de referencia para la contratación de una empresa especializada en servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo del MRE.
4. Se acordó encargar al señor Guillermo Conde a que prepare una solicitud de requerimientos de capacitación prioritaria para los miembros del CSST del MRE, con la finalidad que sean considerados dentro del "Plan Anual de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado" PDP - 2016.
5. **Determinación de la fecha de la siguiente reunión**

Se acordó realizar la próxima reunión del Comité de Seguridad y Salud en Trabajo del MRE, para el jueves 10 de diciembre a las 12.00 pm.

Siendo la 1 y 40 p.m. del día martes 24 de noviembre de 2015, el Presidente del CSST dio por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.



Min. Con Manuel Carrasco Estrada
Presidente del CSST



Min. Con. María Gabriela Porras Alor
Miembro del CSST



Sr. Jorge Solórzano Guadalupe
Secretario del CSST



Sr. Guillermo Arturo Conde Ruiz
Miembro del CSST



Sr. Oscar Fortunato Jañampa Mercado
Miembro del CSST



Sra. Marlene Margot Otaiza Valderrama
Miembro del CSST



Señor Nicolás Cliton Arias Ponce
Miembro del CSST

Acta N° 001-2016-CSST**Acta de la Primera Reunión 2016 del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo**

En la ciudad de Lima, el jueves 14 de enero de 2016, siendo las 12:15 horas, se reunió en las instalaciones del tercer piso del edificio Carlos García Bedoya del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) del MRE a fin de llevar a cabo su primera reunión de trabajo del año 2016 en el marco de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR. Participaron en la referida reunión las siguientes personas:

Representantes de la parte Empleadora:

- Min. Con. Cristobal Melgar Pazos.
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Min. Con. María Gabriela Porras Alor.
Jefe de la Oficina de Administración de Personal.
- Min. Con. Luis Miguel Rodríguez Chacón.
Representante de la Secretaría General.
- Abogada Mónica María Díaz García.
Jefa de la Oficina de Asuntos Administrativos de la Oficina General de Asuntos Legales.
- Sr. Guillermo Arturo Conde Ruiz.
Jefe de la Oficina de Seguridad de la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional.

Representantes de la parte Trabajadora:

- Min. Con. Manuel Guillermo Carrasco Estrada.
Presidente del CSST del MRE, Dirección Gral. de Estudios y Estrategias de Política Exterior.
- Señora Marlene Margot Otayza Valderrama.
Oficina General de Administración.
- Señor Oscar Fortunato Janampa Mercado.
Oficina de Gestión Documental y Archivo.
- Señor Nicolas Cliton Arias Ponce.
Oficina de Seguridad.

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69 del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el señor presidente del CSST-MRE dio inicio a la sesión. Acto seguido se aprobó la siguiente agenda:

I AGENDA:

1. Informe del Presidente del CSST sobre gestiones realizadas (documentos recibidos, cursados y publicados).
2. Contratación de servicios especializados de SST para el MRE: tema pendiente del 2015.
3. Primer informe del Grupo de Trabajo sobre cursos de capacitación a cargo del señor Guillermo Conde, Jefe de la Oficina de Seguridad.
4. Reporte sobre inspección de emergencia ante incidente del viernes 8 de enero: supervisión de laborales para atenuar filtros de agua producidos en el techo del décimo piso del edificio

II DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Informe del Presidente del CSST sobre gestiones realizadas (documentos recibidos, cursados y publicados).

- El Presidente del CSST informó haber dado cumplimiento al 1º acuerdo de la 7º reunión del CSST relacionado a la solicitud de información a las oficinas generales de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y Administración (OGA) del MRE sobre la adquisición de sillas ergonómicas. Al respecto el Ministro Consejero Cristobal Melgar indicó que debido a problemas de disponibilidad y tiempo para llevar a cabo el proceso en el año 2015, sólo se logró asignar un presupuesto para 60 sillas y que para el presente año no existía disponibilidad presupuestal para adquirir sillas ergonómicas. No obstante lo anterior, agregó, se venía coordinando con el Ministerio de Economía y Finanzas el financiamiento de la adquisición pendiente de nuevas sillas. El Presidente agradeció los alcances brindados al Jefe de OPP pero informó que al no haber obtenido respuesta formal por parte de OPP y OGA a las solicitudes formuladas iba a reiterar el pedido.
- El Presidente del CSST informó también acerca del cumplimiento del 3º acuerdo de la 7º reunión del CSST relacionado a la Hoja de Trámite (SGG) N° 3568 de fecha 23/11/15 dirigida al CSST: solicitar opinión a LEG sobre la procedencia de la modificación de los términos de referencia para la contratación de una empresa especializada en servicios de seguridad y salud. El Presidente agregó que LEG no había presentado respuesta.
- El Presidente del CSST, por considerarlo de interés para las labores del CSST, dió lectura al Artículo 54º del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR: *"El empleador debe garantizar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo"*.
- El Presidente del CSST informó haber recibido en los días previos documentos elaborados por una empresa consultora respecto a las potenciales multas que se le aplicarían al MRE por no cumplir hasta el momento con algunos estándares laborales en materia de SST. El Presidente del CSST precisó haber remitido esta documentación a la Secretaría General mediante el memorándum CSS0001/2016 de fecha 08.01.16.
- El Presidente del CSST informó que un grupo de miembros del CSST habían llevado a cabo una inspección de emergencia en las instalaciones del décimo piso y azotea del edificio Carlos García Bedoya el viernes 8 de enero durante las primeras horas de la mañana.
- El Presidente del CSST recordó a los presentes que un representante de la empresa Marsh Rehder, broker del MRE ante la compañía de Seguros El Pacífico, visitaría las instalaciones del MRE el viernes 15 de enero a las 2:30 pm a fin de exponer un plan de capacitación a costo cero a favor del personal y miembros del CSST del MRE.

3. Contratación de servicios especializados de SST para el MRE: tema pendiente del 2015.

El presidente del CSST recordó a los presentes que se encontraba pendiente de resolver el tema de la contratación de servicios especializados por parte del MRE en materia de Seguridad y Salud. Al respecto brindó mayores detalles a los señalados en el punto anterior y precisó que las enmiendas propuestas por la Secretaría General a los Términos de Referencia elaborados por el CSST constituían cambios de fondo y forma. El Ministro Consejero Luis Rodríguez indicó que la Secretaría General solo deseaba velar por el mejor empleo de recursos escasos y había recomendado la incorporación de otras herramientas en los terminos de referencia. La Dra. Díaz recordó el contexto de la sexta reunión de trabajo del CSST en el cual se había decidido restringir y priorizar los servicios a ser contratados para el año 2015 y que en vista del inicio de un nuevo año se podía solicitar de una vez la contratación del paquete completo de herramientas del Sistema de Gestión

de Seguridad y Salud en el Trabajo. Al respecto el Ministro Consejero Cristobal Melgar y la señora Marlene Otayza opinaron que se debería avanzar por partes e insistir en la prioridad de la contratación de servicios aprobada por el CSST. Por otra parte, se argumentó que la contratación de un mayor número de servicios implicaría un desembolso mayor para el cual no existe asegurada su disponibilidad presupuestal, así como implicaría también un mayor período de trámites conforme a las normas de contratación del Estado y deliberaciones por parte del CSST. Ante estos elementos de juicio el Ministro Consejero Luis Rodríguez señaló que no se oponía a mantener los Términos de Referencia aprobados en la Sexta reunión de trabajo del CSST. En este contexto el Presidente del CSST sometió a votación de los presentes el mantener o no los TdR aprobados.

4. **Primer informe del Grupo de Trabajo sobre cursos de capacitación a cargo del señor Guillermo Conde Ruiz, Jefe de la Oficina de Seguridad.**

Al respecto el señor Conde mencionó que sería conveniente incluir en el Plan de Capacitación del año 2016 a los miembros del CSST para participar en un curso integral. Si bien es cierto que la Oficina General de Recursos Humanos viene implementando anualmente curso de capacitación inclusive relacionados a temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, estos cursos son impartidos a números reducidos de personal y son muy básicos. A su entender la idea es capacitar debidamente a los miembros del CSST para que con un mejor conocimiento puedan cumplir mejor sus funciones. Al respecto el Presidente del CSST comentó que se podría explorar solicitar algún tipo de capacitación al Ministerio de Trabajo y que ambos podrían iniciar estas gestiones.

5. **Incidente viernes 8 de enero: supervisión laborales para atenuar filtros de agua en el techo del decimo piso del edificio CGB.**

El señor Oscar Janampa informó a los asistentes, apoyado en la presentación de imágenes digitales, acerca del incidente del viernes 8 del mes en curso producido por la filtración de agua en el piso 10 y azotea del edificio Carlos García Bedoya. El Presidente del CSST informó que el Acta de Inspección elaborado por los miembros del CSST participantes en dicha actividad sería elevado a la Secretaría General para su consideración.

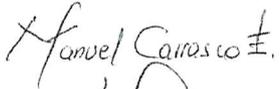
III. ACUERDOS:

En la presente reunión del CSST se arribaron a los siguientes acuerdos:

1. Reiterar a las oficinas de OPP y OGA que absuelvan los pedidos informativos formulados por el CSST con relación a las sillas ergonómicas.
2. Reafirmar por mayoría la validez de los TdR para la contratación de una empresa especializada en servicios sobre SST aprobados en la Sexta Reunión de Trabajo que fueran elevados a la Secretaría General para su consideración.
3. Colgar información en la intranet del CSST recabada por el Grupo de Trabajo constituido por el señor Guillermo Conde sobre cursos de capacitación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo e iniciar gestiones ante el Ministerio de Trabajo sobre el particular con el apoyo del Presidente del CSST.
4. Acordar como fecha preliminar de la siguiente reunión del CSST el jueves 04 de febrero de 2016 a las 12:00 horas, en la sala de reuniones del la Oficina General de Recursos Humanos de encontrarse disponible.

Siendo las 13:15 horas del día 14 de enero de 2016, el presidente dio por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

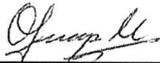
Representantes de la parte Trabajadora



Min. Con Manuel Guillermo Carrasco
Estrada
Presidente del CSST



Sra. Marlene Margot Otayza Valderrama
Miembro del CSST



Sr. Oscar Fortunato Janampa Mercado
Miembro del CSST



Sr. Nicolas Cliton Arias Ponce
Miembro del CSST

Representantes de la parte Empleadora



Min. Con. Cristóbal Melgar Pazos
Miembro del CSST



Min. Con. María Gabriela Porras Alor
Miembro del CSST



Min. Con. Luis Miguel Rodríguez Chacón
Miembro del CSST



Sra. Mónica María Díaz García
Miembro del CSST



Sr. Guillermo Arturo Conde Ruiz
Miembro del CSST

Acta de la Segunda Reunión 2016 del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

En la ciudad de Lima, el viernes 05 de Febrero de 2016, siendo las 12:15 horas, se reunió en las instalaciones del tercer piso del edificio Carlos García Bedoya del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) del MRE a fin de llevar a cabo su segunda reunión de trabajo del año 2016 en el marco de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR. Participaron en esta referida reunión las siguientes personas:

Representantes de la parte Empleadora:

- Min. Con. María Gabriela Porras Alor
Jefa de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Recursos Humanos (ORH).
- Sra. Lilian del Socorro Merino Guerrero
Jefa de la Oficina de Presupuesto, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OPP).
- Señor Raúl Aldoradín Gutiérrez
Jefe de la Oficina de Logística, de la Oficina General de Administración (OGA).
- Dra. Mónica Díaz García
Jefa de la Oficina de Asuntos Administrativos, de la Oficina General de Asuntos Legales (LEG).
- Sr. Guillermo Arturo Conde Ruiz
Jefe de la Oficina de Seguridad, de la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional (OGI).

Representantes de la parte Trabajadora:

- Min. Con. Manuel Guillermo Carrasco Estrada
Presidente del CSST del MRE, Dirección Gral. de Estudios y Estrategias de Política Exterior.
- Señor Jorge Solórzano Guadalupe
Secretario del CSST del MRE, Subdirección de Trámites Consulares.
- Señor Oscar Fortunato Janampa Mercado
Oficina de Gestión Documental y Archivo.
- Señora Marlene Margot Otayza Valderrama
Oficina General de Administración.
- Señor Nicolas Cliton Arias Ponce
Oficina de Seguridad.

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69 del D.S. N° 005-2012-TR, el Presidente del CSST del MRE dio inicio a la sesión. Acto seguido se aprobó la siguiente agenda:

I AGENDA:

1. Cumplimiento del 2º acuerdo de la 7º reunión del CSST celebrada el 24.11.15: Invitación al Jefe de la Oficina de Servicios de la OGA, señor Florencio Huambo, para conocer las razones que limitan el cumplimiento de obligaciones por parte de los proveedores de servicios.
2. Informe del Presidente del CSST del MRE sobre las últimas gestiones realizadas (reuniones, documentos recibidos, cursados y publicados).

3. Revisión de las propuestas del bróker Marsh Rehder de "costo cero" para el MRE, orientadas a brindar capacitación en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo de manera general al personal del MRE y de manera más amplia a los miembros del CCST.
4. Otros documentos presentados por el bróker Marsh Rehder respecto a normas de obligatorio cumplimiento pendientes de elaborar por parte del MRE (Programa de Protección de Gestantes y Reglamento Interno).
5. Determinación de la fecha de la siguiente reunión.

II DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Cumplimiento del 2º acuerdo de la 7º reunión del CSST: Invitación al Jefe de la Oficina de Servicio de la OGA, señor Florencio Huambo, para conocer las razones que limitan el cumplimiento de obligaciones por parte de los proveedores de servicios.

- En cumplimiento al segundo acuerdo del Acta N° 007-2015 del CSST de fecha 24.11.15, el Presidente del CSST, Min. Con. Manuel Carrasco Estrada, invitó al señor Florencio Huambo Ocon, Jefe de la Oficina de Servicios Generales, a la reunión de trabajo del CSST de la fecha para informar acerca de cuáles serían las dificultades que se presentan para el cumplimiento de las cláusulas de los contratos de limpieza por parte de los proveedores de estos servicios.
- El señor Florencio Huambo señaló que labora en la Oficina de Servicios Generales desde el año 2011 y que desde entonces han mejorado los servicios de limpieza y lavado de alfombras en el MRE. Actualmente la empresa Adserco tiene a su cargo los servicios de limpieza, incluyendo el lavado de alfombras. Este último servicio consiste en un lavado húmedo y no a vapor. El lavado a vapor es más caro, según precisó. El señor Huambo indicó que mediante este procedimiento las alfombras de los diferentes ambientes se mantienen limpias pero otras no tanto porque tienen un alto tránsito, como es el caso de las oficinas grandes y abiertas. El lavado de alfombras se programa los días viernes y sábados, a fin de que estén secas el lunes inmediato, sobre todo en verano, y de manera mas espaciada en invierno. En esta estación demora más el secado por lo que se corre el riesgo de formación de hongos y bacterias por la humedad. El lavado de alfombras, según precisó, no se puede realizar el mismo día en todas las oficinas. Este servicio sigue una programación de acuerdo a un orden de prioridades, según fechas, oficinas y ubicación.
- Con relación a la limpieza en general, el señor Huambo señaló que esta actividad se realiza en todas las instalaciones del MRE por la mañana temprano y avanzada la tarde, por ser los horarios más propicios al no existir mayor personal en el MRE. Los trabajos de limpieza incluyen el aspirado de las alfombras. El señor Huambo informó que, no obstante no señalarse en los contratos de servicios, se ha empezado a colocar bolsas negras en todos los tachos de los Servicios Higienicos del MRE.
- Ampliando sus referencias respecto a los servicios higiénicos, el señor Huambo señaló que hay personal del MRE que no cuida bien las instalaciones. El mal uso y cuidado de los servicios higiénicos se viene presentando tanto en los baños de hombres como en los de mujeres. Esta apreciación fue compartida por miembros del CSST.
- El señor Huambo señaló también, con respecto a las filtraciones de agua que se registraron en la azotea del edificio Carlos Garcia Bedoya, el pasado 08.01.15, que solo se había reparado provisionalmente el techo y las grietas. A su entender, la reparación integral de la azotea correspondería sea gestionada por la Oficina de Infraestructura de la OGA.
- El señor Raúl Aldoradín Gutiérrez, Jefe de la Oficina de Logística de la OGA, manifestó que el servicio de limpieza en el MRE es tercerizado y que la Oficina de Servicios Generales es la encargada de hacer cumplir a la empresa Adserco con los "procedimientos de limpieza" detallados en los Términos de Referencia del contrato de servicios de limpieza suscrito por el MRE. Respecto al servicio de ventilación, el sr. Aldoradín informó que este servicio es de mala calidad y que en varias oficinas este había colapsado. El sr. Aldoradín opinó también que se debería colgar en la intranet del MRE "contenidos de Limpieza" así

como publicar, por ejemplo, el cronograma del lavado de alfombras entre otros.

- La Ministra Con. María Gabriela Porras Alor opinó que es necesario educar a los trabajadores acerca de una correcta utilización de los servicios higienicos. A su juicio, letreros al costado de los inodoros indicando cómo utilizar correctamente los mismos podrían coadyuvar a mantener en mejor estado los servicios.
- El Presidente del CSST señaló que la Oficina de Servicios Generales debería hacer de conocimiento público el calendario del lavado de alfombras por oficina para facilitar un mejor control por parte de los mismos usuarios.

2. Informe del Presidente del CSST del MRE sobre Gestiones Realizadas:

- El Presidente del CSST informó que una vez aprobada el Acta N° 001-2016 del CSST pudo dar cumplimiento al primer acuerdo de la primera reunión 2016 del CSST: se reiteró el pedido de información a OPP y a la OGA relativo a la adquisición de sillas ergonómicas mediante los memoranda N° CSS0004/2016 y CSS0005/2016 de fecha 03.02.16 respectivamente. Con relación al memorándum presentado a OPP, la señora Lilian del Socorro Merino Guerrero, Jefa de la Oficina de Presupuesto de OPP informó que en la fecha OPP había procedido a cursar un memorándum al CSST para informar acerca de las gestiones realizadas el año 2015 para la adquisición de sillas ergonómicas para el personal del MRE. Preciso que durante el año 2015 se adquirieron 102 sillas gracias a saldos presupuestales y que la adquisición de un número mayor de sillas no contó con el financiamiento respectivo. Señaló también que la Oficina de Control Patrimonial ha solicitado la adquisición de 900 sillas para el presente año.
- El Presidente del CSST informó también haber puesto en conocimiento de la Secretaría General, mediante el Memorándum CSS0003/2016 de fecha 03.02.16, el segundo acuerdo de la primera reunión 2016 del CSST mediante el cual se reafirmó la validez de los Términos de Referencia para la contratación de una empresa especializada en servicios sobre Seguridad y Salud en el Trabajo elevados a ese Superior Despacho a través de la Memoranda CSS0004/2015 de 13.11.15 y CSS005/2015 de 20.11.15.
- El Presidente del CSST informó acerca de la reunión de trabajo sostenida el viernes 15 de enero con un representante de la empresa Marsh Rehder, empresa que en su calidad de nexo entre la Compañía de Seguros El Pacífico y el MRE, está dispuesta a brindar un programa de costo cero al personal del MRE así como al CSST en temas de seguridad y salud en el trabajo, así como asesoría en temas específicos. El Presidente del CSST agregó que toda la documentación recibida había sido colgada en la intranet del MRE habilitada al CSST.
- El Presidente del CSST, por otra parte, informó acerca de la recepción de una nueva propuesta de servicios en temas de seguridad y salud por parte de la empresa ODELAB. Esta propuesta, precisó, también ha sido colgada en la sección de Intranet.

3. Revisión de las propuestas del bróker Mars Rehder de "costo cero" para el MRE, orientadas a brindar capacitación en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo de manera general al personal del MRE y de manera más amplia a miembros del CCST.

- El Presidente del CSST informó que la empresa Marsh Rehder, broker de la Compañía de seguros El Pacífico ante el MRE, ha ofrecido brindar cursos de capacitación en temas de seguridad y salud en el trabajo de costo cero al MRE. De acuerdo a lo informado por el representante de la empresa Marsh Rehder, se podrían impartir cursos (in house) sobre temas generales de la seguridad y salud en el trabajo, de entre 1 hora y 2 ½ horas. Cursos de mayor profundidad podrían ser impartidos a los miembros del CSST por un espacio máximo de doce horas. El Presidente del CSST señaló que la empresa Marsh Rehder ofrece también asesoría externa en temas puntuales referidos a la implementación de la Ley de Seguridad y Salud en el Ministerio.
- Con relación a los cursos de capacitación ofrecidos, el señor Guillermo Arturo Conde Ruiz, informó que ORH, a través de coordinaciones del señor Miguel Vasquez Bertini, realizó un curso de inducción con el personal de seguridad en el mes de enero del año en curso.

- La Ministra Con. María Gabriela Porras Alor propuso que una de las actividades que debería aprovecharse es la referida al "Programa de Protección de Madres Gestantes" y que para ello debería coordinarse con la Oficina de Servicios y Bienestar del Personal a cargo de la Consejera María Luisa Lavandera. Asimismo, la Min. Con. Gabriela Porras opinó que los cursos de capacitación también deberían coordinarse con la Oficina de Capacitación de Personal de ORH, a cargo del Consejero Julio Reinoso Calderón.
- A fin de facilitar las deliveraciones del CSST, el Presidente del CSST propuso que el señor Guillermo Conde Ruiz, revise la propuesta de cursos de la empresa Marsh Rehder y sugiera al CSST qué cursos deberían ser priorizados.

4. Otros documentos presentados por el bróker Marsh Rehder respecto a normas de obligatorio cumplimiento pendientes de elaborar por parte del MRE.

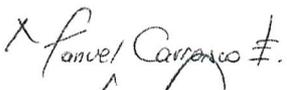
- El Presidente informó que la empresa Marsh Rehder ofrece asesorar al CSST en temas puntuales de seguridad y salud en el trabajo. A fin de coadyuvar a subsanar la inexistencia en el MRE de normas de obligatorio cumplimiento en materia de seguridad y salud en el trabajo, el Presidente del CSST solicitó documentos modelo que podrían ser adaptados a las necesidades del MRE. Al respecto la empresa Marsh Rehder proporcionó una presentación en Power Point sobre el Programa de Protección de Gestantes y un modelo de Reglamento Interno en Seguridad y Salud en el Trabajo. Sobre el particular los miembros del CSST estimaron que ambos documentos podían constituir un punto de partida en los trabajos de la Oficina General de Recursos Humanos orientados a subsanar el incumplimiento en las normas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

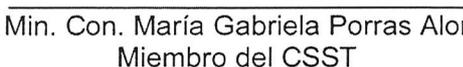
III ACUERDOS

En la presente reunión del CSST se arribaron a los siguientes acuerdos:

1. Solicitar a la Oficina General de Administración para que a través de la Oficina de Logística se publiquen carteles informativos en los servicios higiénicos invocando a los usuarios un mejor cuidado de sus instalaciones, así como a la Oficina General de Recursos Humanos para que formule similar invocación al personal del MRE.
2. Solicitar a la Oficina General de Administración que con el concurso de la unidad de Servicios Generales ponga en conocimiento del personal del MRE, a través de una circular, el calendario de programación mensual del lavado de alfombras.
3. Encargar al señor Guillermo Arturo Conde Ruiz, Jefe de la Oficina de Seguridad de la Oficina General de Apoyo Institucional, presentar una propuesta al CSST sobre los cursos de capacitación que puede ofrecer la empresa Marsh Rehder a "costo cero" y deberían ser priorizados el presente ejercicio.
4. Derivar a la Oficina General de Recursos Humanos los documentos brindados por la empresa Mars Rehder relativa al Programa de Protección de Gestantes y a un Reglamento Interno en Salud y Seguridad en el Trabajo.
5. Celebrar la siguiente reunión de trabajo la primera semana de marzo del año en curso.

Siendo las 1.15 pm del día 05 de febrero de 2016, el Presidente del CSST dio por concluida la presente reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.


 Min. Con Manuel Carrasco Estrada
 Presidente del CSST


 Min. Con. María Gabriela Porras Alor
 Miembro del CSST

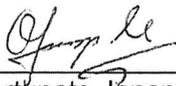
001162



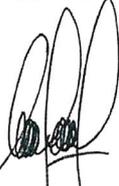
Sr. Jorge Solórzano Guadalupe
Secretario del CSST



Sra. Lilian del Socorro Merino Guerrero
Miembro del CSST



Sr. Oscar Fortunato Janampa Mercado
Miembro del CSST



Dra. Mónica Díaz García
Miembro del CSST



Sra. Marlene Margot Olayza Valderrama
Miembro del CSST



Sr. Raúl Aldoradín Gutiérrez
Miembro del CSST



Señor Nicolás Cliton Arias Ponce
Miembro del CSST



Sr. Guillermo Arturo Conde Ruiz
Miembro del CSST

Actividades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) del MRE

Reuniones	Fecha	Hora inicio	Hora fin	Duración	Número asistentes del CSST	Otros asistentes	Asistentes parte empleadora	Asistentes parte trabajadora	Oficinas ausentes	Titulares de la parte trabajadora ausentes
1	04/05/2015	11:00 a.m.	01:00 p.m.	2 hrs.	9	3	3	6	OPP, LEG, OGI	
2	11/06/2015	11:00 a.m.	01:30 p.m.	2.5 hrs.	11	2	5	6	OPP	
3	02/07/2015	04:00 p.m.	06:00 p.m.	2 hrs.	8	1	4	4	ORRH, LEG	c) y e)
4	04/08/2015	11:00 a.m.	12:30 a.m.	1.5 hrs.	11	0	5	6	OGI	
5	10/09/2015	11:30 a.m.	13:00 p.m.	1.5 hrs.	7	1	4	3	OPP, OGA	c), e) y f)
6	03/11/2015	11:15 a.m.	13:15 p.m.	2 hrs.	9	0	4	5	ORRH, SGG	c)
7	24/11/2015	12:15 a.m.	13:40 p.m.	1.5 hrs.	7	1	2	5	OPP, LEG, OGI, SGG	c)
8	14/01/2016	12:15 p.m.	13:15 p.m.	1 hr.	9	0	5	4	OCA	b) y c)
9	05/02/2016	12:10 p.m.	01:10 p.m.	1 hr.	10	0	5	5	SGG	c)
10	21/03/2016	03:15 p.m.	04:45 p.m.	1.5 hrs.	8	1	4	4	OGI, SGG	b) y c)

Presentaciones de empresas

Prevecon	11/06/2015	11:00 a.m.	11:30 a.m.
Marsh	19/06/2015	09:00 a.m.	09:30 a.m.
Marsh	15/01/2016	02:30 p.m.	03:30 p.m.

Representantes Titulares de la parte trabajadora

- a) Manuel Guillermo Carrasco Estrada
- b) Jorge Solorzano Guadalupe
- c) Edda Caletti Giriani
- d) Oscar Fortunato Janampa Mercado
- e) Marlene Margot Otayza Valderrama
- f) Nicolas Clinton Arias Ponce



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

INFORME SECTORIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE GOBIERNO
PERIODO 2011-2016

PARTE II

A019

ORH

001164

**PARTE II INFORME PARA LA TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

**B REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS
ADMINISTRATIVOS**

ANEXO

A019 Plan de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.

ORH

**CONSTANCIA****Plan de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo**

El Plan de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra incluido en el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP 2016, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 0073-2016/RE de fecha 29 de enero de 2016.

Como puede evidenciarse en las páginas 9 y 10 del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP 2016, los 4 cursos sobre prevención de riesgos laborales son los siguientes:

- 15.- Charla de prevención de Riesgos Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
- 16.- Charla de prevención de Riesgos Ergonómicos
- 17.- Charla de prevención de Riesgos Psicosociales
- 18.- Charla de prevención de Riesgos Químicos y Biológicos

Lima, 15 de abril de 2016

Alberto Campana Boluarte
Embajador
Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos
Ministerio de Relaciones Exteriores

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

001166

MEMORÁNDUM (ORH) N° ORH1742/2015

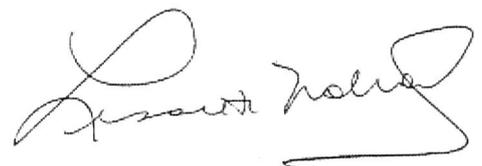
A : OFICINA DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL
De : OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Asunto : REMITE CUADRO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN
Referencia : OCP03892015
OCP04332015

Por el presente, se remite a esa dependencia el cuadro de necesidades de capacitación de carácter transversal, relacionados con la siguiente normativa:

- Ley N° 28983 - Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres
- Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad
- Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública
- RM 0743-2012/RE que modifica el Plan Estratégico Sectorial de Largo Plazo que contiene el **Objetivo Estratégico General 5**: Fortalecer las capacidades de gestión institucional a través de la formación de recursos humanos que se expresen en niveles óptimos de eficiencia y eficacia en la conducción de las relaciones exteriores del Estado; que considera el **Objetivo Estratégico Específico 5.2.**: Contar con una política de recursos humanos eficiente, transparente y eficaz con miras a fortalecer nuestra política exterior con la **Meta**: Profesionalización de la función pública para alcanzar mejor las responsabilidades de la política exterior.
- Resolución Ministerial N° 1371-2012 que aprueba la Directiva del Proceso de Selección para el nombramiento al exterior de los servidores administrativos del MRE.

Así también, se consideran los cursos para el personal de la Plataforma Virtual del MRE. En tal sentido, se incluye los cursos relacionados con la calidad de atención al cliente dirigidos al personal del servicio exterior a través de la Plataforma Virtual de esta Cancillería.

Lima, 20 de noviembre del 2015



Gloria Lissette Nalvarte Simoni de Isasi
Embajadora
Jefa de la Oficina General de Recursos
Humanos

C.C:OCP; ORH
MAVB

001167



Con Anexo(s) : NECESIDADES DE CAPACITACIÓN 2016_OCP-ORH.xlsx

Proveido de Julio Armando Reinoso Calderón (20/11/2015 08:24:22 pm)

Derivado a Guillermo David Lauriano Rojas :

Guillermo por favor considera para nuestro PDP. Verificar anexo conmigo. Gracias.

Resolución Secretaría General

Lima,

29 ENE. 2016

VISTO:

El Memorándum (OPP) N° 0097/2016, de 20 de enero de 2016, mediante el cual el Jefe de la Oficina de General de Planeamiento y Presupuesto, en su calidad de miembro del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores, informó que existen recursos presupuestales que permitirán acceder a las capacitación contenidas en el citado Plan;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1025 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, disponen que la capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1243-2012-RE, se aprobó el Plan Quinquenal de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP 2012-2016 del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se establece el marco general dentro del cual se desarrollarán las acciones necesarias para fortalecer al trabajador en forma integral, tanto en sus conocimientos, habilidades y actitudes; buscando con ello, garantizar el óptimo desempeño de la función pública y brindar servicios de excelencia, contribuyendo con ello al fortalecimiento institucional;

Que, la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, establece los lineamientos para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado;

Que, el numeral 5.2 de la citada Directiva señala que cada año las entidades deberán presentar a la Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR, el Plan de Desarrollo de las Personas anualizado, detallando el planeamiento de la implementación de las acciones para el desarrollo de las personas de la entidad;

Que, atendiendo a los dispositivos antes glosados y considerando que de acuerdo al documento del visto se cuenta con los recursos para la atención de las necesidades de capacitación del presente año, corresponde efectuar la aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado anualizado;

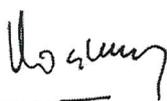
De conformidad con la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 29357 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y en ejercicio de la facultad delegada mediante Resolución Ministerial N° 0052/RE, de fecha 19 de enero de 2016;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2016, el "Plan Anual de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP 2016 del Ministerio de Relaciones Exteriores", el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución de Secretaría General y su Anexo a la Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE.

Regístrese y comuníquese.


 THIERRY ROCA-REY DELADRIER
 Embajador
 Secretario General
 Ministerio de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha

29 ENE 2016

RSG N° 0073 /RE

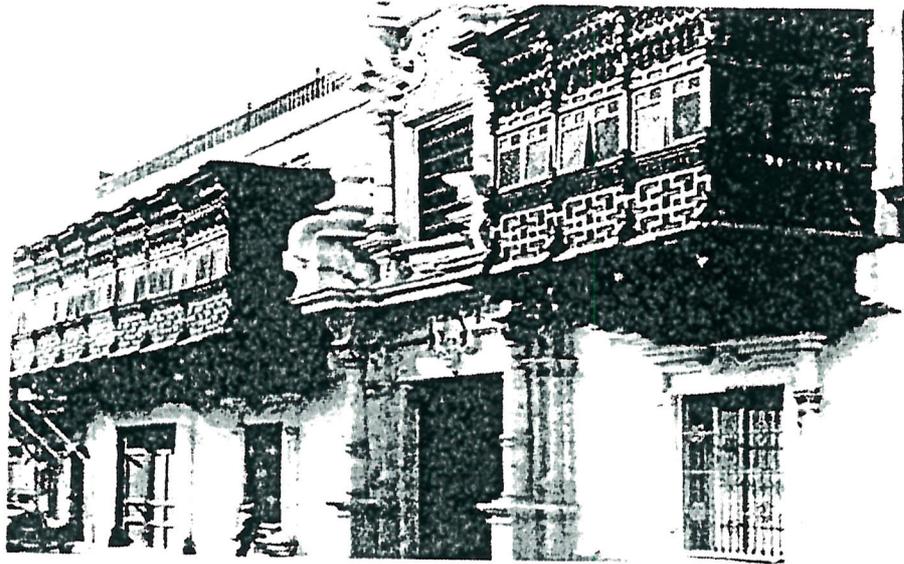




PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

001169



Plan Anual de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP 2016 del Ministerio de Relaciones Exteriores



0073





PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

001170

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN

II. MARCO LEGAL

III. ALCANCE

IV. ASPECTOS GENERALES

- 4.1. Función Rectora
- 4.2. Del Plan de Desarrollo
- 4.3. Elaboración del Plan de Desarrollo

V. EVALUACIÓN

- 5.1. Identificación de Necesidades de Capacitación
- 5.2. Metodología de Evaluación de la Capacitación

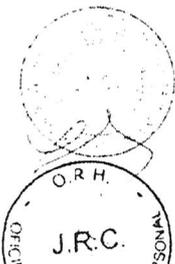
VI. CAPACITACIÓN

- 6.1. Capacitaciones Programadas
- 6.2. Capacitaciones No Programadas
- 6.3. Metas de Capacitación
- 6.4. Indicadores

VII. FINANCIAMIENTO

ANEXOS

- Anexo 1: Cronograma de Actividades
- Anexo 2: Encuesta para medir la reacción de los participantes
- Anexo 3: Encuesta de capacitación: Aplicación del Aprendizaje (al participante)
- Anexo 4: Encuesta de capacitación: aplicación del Aprendizaje (al jefe directo)

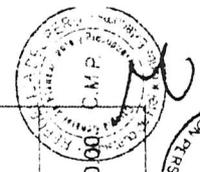


0073

8	Varias dependencias	60	Curso de atención al público	Capacitar a los servidores administrativos (276) para desarrollar sus nuevas funciones en los órganos del servicio exterior donde han sido nombrados.	X	X	S/. 3,600.00
9	Varias dependencias	60	Curso de administración de las asignaciones de los órganos del servicio exterior	Capacitar a los servidores administrativos (276) para desarrollar sus nuevas funciones en los órganos del servicio exterior donde han sido nombrados.	X	X	S/. 4,800.00
10	Varias dependencias	60	Curso de redacción y ofimática	Capacitar a los servidores administrativos (276) para desarrollar sus nuevas funciones en los órganos del servicio exterior donde han sido nombrados.	X	X	S/. 40,000.00
11	Varias dependencias	60	Charlas sobre ética pública	Conocer y recomendar medidas para luchar eficazmente contra la corrupción. Actividad comprendida dentro de las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento (PNOC).	X		S/. 3,600.00
12	Varias dependencias	60	Charlas sobre equidad de género e igualdad de oportunidades	Incorporar el enfoque de género en las políticas y programas del MRE. Actividad comprendida dentro de las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento (PNOC).	X		S/. 3,600.00
13	Varias dependencias	60	Taller sobre el lenguaje inclusivo	Incorporar el enfoque de género en los documentos oficiales. Actividad comprendida dentro de las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento (PNOC).	X		S/. 3,600.00
14	Varias dependencias	60	Taller sobre el trato adecuado a las personas con discapacidad	Brindar lineamientos generales sobre el trato adecuado a las personas con discapacidad. Actividad comprendida dentro de las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento (PNOC).	X		S/. 3,600.00
15	Varias dependencias	60	Charla sobre prevención de riesgos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Preservar de la salud de las y los trabajadores. Actividad comprendida dentro de las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento (PNOC).	X		S/. 3,600.00
6	Varias dependencias	60	Charla sobre prevención de riesgos ergonómicos	Preservar de la salud de las y los trabajadores. Actividad comprendida dentro de las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento (PNOC).	X		S/. 3,600.00

0073

001171



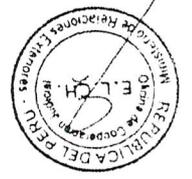
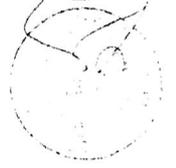
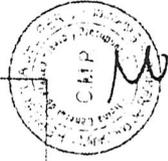


PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

17	Varias dependencias	60	Charla sobre prevención de riesgos psicosociales	Preservar de la salud de las y los trabajadores. Actividad comprendida dentro de las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento (PNOC).	X				S/. 3,600.00
18	Varias dependencias	60	Charla sobre prevención de riesgos químicos y biológicos	Preservar de la salud de las y los trabajadores. Actividad comprendida dentro de las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento (PNOC).	X				S/. 3,600.00
19	Varias dependencias	60	Charla en materia de continuidad operativa	Proveer a los servidores administrativos (276 y CAS) capacitación en materia de continuidad operativa para un mejor desempeño de sus funciones.		X			S/. 3,600.00
20	Varias dependencias	7	Curso de geopolítica internacional: herramientas para el análisis estratégico	Comprender y generar la capacidad de análisis crítico de temas y teorías que pertenecen a varios ámbitos (político, social, económico) necesarios para la toma de decisiones a nivel nacional e internacional.	X				S/. 6,300.00
21	Órganos del Servicio Exterior	40	Curso de trámites consulares	Capacitar a los servidores administrativos de los órganos del servicio exterior en lo referente a la normativa y trámites consulares.	X				S/. 10,000.00
22	Órganos del Servicio Exterior	40	Curso de atención al público	Capacitar a los servidores administrativos de los órganos del servicio exterior en lo referente a la atención al público.	X				S/. 2,400.00
23	Órganos del Servicio Exterior	40	Curso de administración de las asignaciones de los órganos del servicio exterior	Capacitar a los servidores administrativos de los órganos del servicio exterior en lo referente al reglamento de la asignación de los recursos de las misiones.	X				S/. 7,800.00
24	Órganos del Servicio Exterior	40	Curso de ofimática	Capacitar a los servidores administrativos de los órganos del servicio exterior en lo referente al uso de herramientas informáticas.	X				S/. 24,000.00

001172



0073





PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

INFORME SECTORIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE GOBIERNO
PERIODO 2011-2016

PARTE II

A020

ORH

001173

**PARTE II INFORME PARA LA TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

**B REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS
ADMINISTRATIVOS**

ANEXO

A020 Documento de identificación de peligros y evaluación.

ORH



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

001174

CONSTANCIA

Documento de Identificación de peligros y evaluación de riesgos

De acuerdo a la Resolución Ministerial 0430/RE de fecha 27 de mayo de 2015 y al Acta de Instalación No.001-2015-CSST de fecha 4 de junio de 2015, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores (CSST) fue instalado para el período 2015-2017. Desde su instalación a la fecha el CSST ha sostenido diez (10) reuniones.

Como puede apreciar en las Actas de las reuniones del CSST, este Comité ha venido trabajando en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo desde la reunión de su instalación. En ese sentido, la CSST ha elaborado los Términos de Referencia para la contratación de una empresa consultora especializada, la cual estaría encargada de elaborar los siguientes documentos:

- a) Lineamientos de Política Institucional en Seguridad y Salud en el Trabajo
- b) Diagnóstico de Seguridad y Salud en el Trabajo del MRE
- c) *Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos IPER*
- d) Mapa de Riesgos
- e) Proyecto de Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del MRE
- f) Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del MRE, 2016-2017

En la actualidad los Términos de Referencia formulados por la CSST se encuentran en evaluación por la Oficina de Logística de este Ministerio.

Lima, 15 de abril de 2016

Alberto Campana Boluarte
Embajador
Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos
Ministerio de Relaciones Exteriores



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

INFORME SECTORIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE GOBIERNO
PERIODO 2011-2016

001175

PARTE II

A021

OGA-LOG

ANEXO

A021 Último informe de Evaluación del Plan Anual de Contrataciones

OGA-LOG

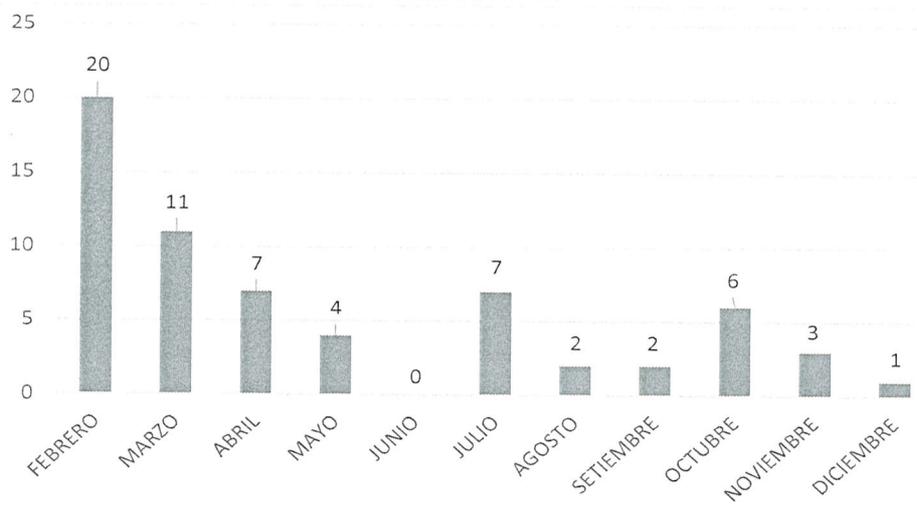
**INFORME PRG N° 010 -2016**

A : OFICINA DE LOGÍSTICA
DE : UNIDAD DE PROGRAMACIÓN
ASUNTO : Evaluación del PAC 2016 (Enero - Junio)
FECHA : Lima, 01 de julio de 2016

Es grato dirigirme a usted, con relación al asunto, a fin de informar lo siguiente:

I. Plan Anual de Contrataciones 2016 – inicial:

El Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, fue aprobado mediante Resolución de Ministerial N° 054-2016/RE, de fecha 20.01.2016; y publicado en el portal del SEACE, el 25.01.2016, con sesenta y tres (63) procedimiento de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Grafico N° 01**II. Modificaciones al Plan Anual de Contrataciones**

El Plan Anual de Contrataciones al 30.06.2016, ha tenido que ser modificado por las siguientes razones:

2.1 Inclusiones y exclusiones de procesos de selección

Con respecto a las inclusiones y exclusiones, el Plan Anual de Contrataciones al 30.06.2016, ha sido modificado mediante las Resoluciones de Secretaria General N° 0272, 0497,0615, 664, 677, 850 y 883/RE obteniéndose como resultado que veinte y cinco (25) procedimiento de selección han sido incluidos y nueve (09) procedimiento de selección excluidos, dando como resultado un total de setenta y nueve (79) procedimientos.





PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

001177

Grafico N° 02

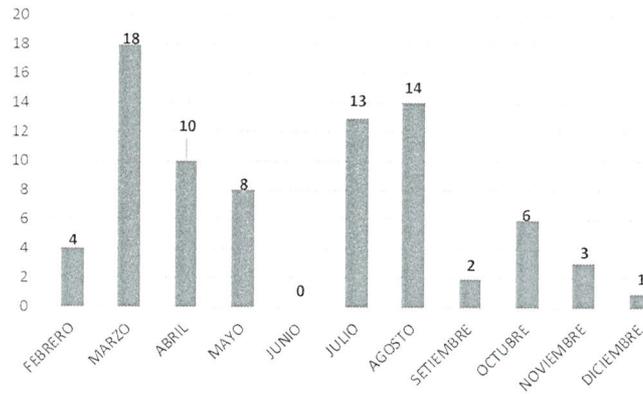
PAC Inicial y Modificatorias	Resoluciones	Fecha de Aprobacion	Version Seace	N° procedimientos incluidos	N° procedimientos excluidos	N° procedimiento reprogramados
PAC INICIAL	RM N° 0054/RE	20.01.2016	1	63	0	0
1 Modificatoria	MEMORANDUM (LOG) N° LOG0337/2016 "Fe erratas"	03.02.2016	2	0	0	0
2 Modificatoria	MEMORANDUM (OGA) N° OGA0683/2016 MEMORANDUM (OGA) N° OGA0681/2016 "Fe erratas"	29.02.2016	3	0	0	14
3 Modificatoria	RSG N° 0272/RE	01.03.2016	4	2	1	0
4 Modificatoria	MEMORANDUM (OGA) N° OGA1188/2016 "Fe erratas"	17.03.2016	5	0	0	0
5 Modificatoria	RSG N° 0497/RE	21.03.2016	6	3	2	0
6 Modificatoria	MEMORANDUM (OGA) N° OGA1451/2016 "Fe Erratas"	12.04.2016	7	0	0	0
7 Modificatoria	RSG N° 0615/RE	15.04.2016	8	3	2	0
8 Modificatoria	RSG N° 0664/RE	21.04.2016	9	4	0	0
9 Modificatoria	RSG N° 0677/RE	28.04.2016	10	1	0	0
10 Modificatoria	MEMORANDUM (OGA) N° LOG1670/2016 "Fe Erratas"	10.05.2016	11	0	0	0
11 Modificatoria	MEMORANDUM (OGA) N° LOG2064/2016 "Fe Erratas"	07.06.2016	12	0	0	5
12 Modificatoria	RSG N° 0850/RE	16.06.2016	13	4	0	0
13 Modificatoria	RSG N° 0883/RE	23.06.2016	14	8	4	0
Subtotales				25	9	
Total de Procesos Habiles				79		





En gráfico N° 03 se detallan los procedimientos programados en el PAC 2016, luego de las modificaciones y reprogramaciones realizadas:

Grafico N° 03



III. Plan Anual de Contrataciones al primer trimestre:

En el Cuadro N° 01: **Análisis por número de procedimientos al 30.06.2016** se muestra el avance de la ejecución del Plan Anual de Contrataciones, observándose que el estado situacional del mismo, al cierre del mes de marzo es del **83 %**.

Cuadro N°01
Análisis por número de procesos al 30.06.2016

MESES	PROCEDIMIENTOS		EJECUCION DEL PAC POR N° PROCEDIMIENTOS
	PROGRAMADO	CONVOCADO	
FEBRERO	4	4	83%
MARZO	18	13	
ABRIL	10	9	
MAYO	8	7	
JUNIO	0	0	
TOTAL PROCEDIMIENTOS	40	33	





En el cuadro N° 02 Ejecucion del PAC por monto convocado al 30.06.2016 se muestra el avance de la ejecucion del Plan Anual de contrataciones, observandose que el estado situacional del mismo al cierre del mes de marzo es de **80%**

Cuadro N°02
Análisis por monto de procesos al 31.03.2016

MESES	PROCEDIMIENTOS		EJECUCION DEL PAC POR MONTO
	PROGRAMADO	CONVOCADO	
FEBRERO	16.288.840,73	10.509.638,91	80%
MARZO	6.517.445,39	5.734.701,72	
ABRIL	9.369.931,73	9.326.821,29	
MAYO	926.781,94	819.281,94	
JUNIO	-	-	
TOTAL PROCEDIMIENTOS	33.102.999,79	26.390.443,86	

RESUMEN:

- ✓ Del resumen del primer semestre del 2016, se concluye que a la fecha nos encontramos en 83% de avance de ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2016.
- ✓ Se debe precisar que esta Unidad mediante memorándum N° OGA0281/2015 de fecha 28.01.2016 informó a todos los usuarios la aprobación del Plan Anual de Contrataciones con la finalidad de remitir oportunamente los requerimientos.
- ✓ Asimismo, esta Unidad viene realizando un exhaustivo seguimiento del cumplimiento del envío de los requerimientos, el mismo que con memorándum OGA0591/2016 de fecha 22.02.2015 y OGA1754/2016 de 02.05.2016, se ha solicitado la remisión de las especificaciones técnicas y terminos de referencia de los procesos del PAC, a fin de ser convocados en las fechas previstas.
- ✓ Se ha reiterado a través del Memorándum OGA1064/2016 de fecha 11.03.2016 la remisión de las especificaciones técnicas y terminos de referencia para los procedimientos de selección a ser convocados en el mes de marzo.
- ✓ Pendientes de convocar procedimientos de selección correspondiente, a razón de la modificación de la Nueva Ley de Contrataciones y su Reglamento, situación que los usuarios como responsables de la formulación de los requerimientos en el marco de los cambios de la Ley tienen dificultades en dicha elaboración, razón por la cual la Unidad de Programación viene realizando una atención personalizada.





PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

001180

CONCLUSIÓN

Se determina que a razón del gran cambio en la modificación de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento N°30225, el cual contiene cambios extremos en las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia, los cuales han causado dificultades para la elaboración de los requerimientos técnicos mínimos por parte de los usuarios, siendo que se vienen realizando las coordinaciones necesarias de manera constante a fin de cumplir con la ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2016.

Atentamente,

.....
Juan Carlos Yaipen Sernaque
Jefe (e) de la Unidad de Programación





PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

INFORME SECTORIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE GOBIERNO
PERIODO 2011-2016

001181

**PARTE II INFORME PARA LA TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

**B REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS
ADMINISTRATIVOS**

ANEXO

A022 Cuadro de necesidades de la entidad para el año siguiente.

OGA-LOG

001182

AO22 Cuadro de Necesidades de la Entidad para el año siguiente:

Se informa que a la fecha esta Oficina en su calidad de órgano encargado de las contrataciones viene realizando las acciones necesarias para la elaboración del Cuadro de Necesidades 2017, siendo que en cumplimiento del nuevo marco legal establecido por la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se tiene la necesidad de contar con el proyecto del Plan Operativo Institucional (POI), a efectos que las áreas usuarias cumplan con remitir las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, en función de las actividades previstas para el siguiente ejercicio fiscal. En tal sentido, se ha cursado el Memorándum (OGA) N°OGA14672016, que se adjunta.



Raúl Aldoradin Gutiérrez
Jefe de la Oficina de Logística
Ministerio de Relaciones Exteriores

MEMORÁNDUM (OGA) N° OGA1467/2016

A : OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
De : OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Asunto : Elaboración del Cuadro de Necesidades
Referencia : Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento N°30255 y Directivas 2016

En el marco de los procedimientos administrativos relacionados con la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, así como, con las Directivas emitidas por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, que son de obligatorio cumplimiento para las Entidades del Estado, se tiene en particular que, la Directiva N°003-2016-OSCE/CD, **Plan Anual de Contrataciones**, establece las disposiciones para el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones (PAC).

Al respecto, la referida Directiva en las Disposiciones Específicas, numeral **7.1 De la planificación y formulación del Plan Anual de Contrataciones**, establece la necesidad de contar con el proyecto del Plan Operativo Institucional (POI), debido a la necesidad de que las áreas usuarias cumplan con remitir las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, en función de las actividades previstas para el siguiente ejercicio fiscal, por lo que se agradecerá a esa Oficina General tenga a bien remitir en calidad de muy urgente el proyecto del POI 2017, a fin de dar cumplimiento a la citada Directiva e iniciar la elaboración del Cuadro de Necesidades 2017.

Para las coordinaciones del caso se ha designado a la señora Sheila Barrera García, Jefa de la Unidad de Programación de la Oficina de Logística (anexo 2842).

Lima, 12 de abril del 2016



Ruth Angélica Ho González
Jefa de la Oficina General de
Administración

C.C:PRG
SLBG

001184



Con Anexo(s) : Directiva 003-2016-OSCE.CD Plan Anual.pdf
para vb;
Proveido de Cristóbal Melgar Pazos (12/04/2016 05:34:08 pm)
Derivado a Lilian del Socorro Merino Guerrero de Paulino :
Sra. Merino: favor, procesar.



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

INFORME SECTORIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE GOBIERNO
PERIODO 2011-2016

001185

PARTE II
A023
OGA-LOG

**PARTE II INFORME PARA LA TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

**B REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS
ADMINISTRATIVOS**

ANEXO

A023 Listado de servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad (OEC) que cuenten con certificación.

OGA-LOG



001186

EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Otorga la presente Constancia de Profesional o Técnico CERTIFICADO del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC de la Entidad

al Sr(a):

ALDORADIN GUTIERREZ, RAUL

Sus datos integran la base de búsqueda de "Profesional o Técnico Certificado por OSCE" administrada por el OSCE.

Esta certificación tiene vigencia desde el 01/01/2016 hasta el 31/12/2016.

Su Código de Certificación es: 003586 - 3818





001187

EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Otorga la presente Constancia de Profesional o Técnico CERTIFICADO del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC de la Entidad

al Sr(a):

BARRERA GARCIA, SHEILA LIBERTAD

Sus datos integran la base de búsqueda de "Profesional o Técnico Certificado por OSCE" administrada por el OSCE.

Esta certificación tiene vigencia desde el 01/01/2016 hasta el 31/12/2016.

Su Código de Certificación es: 013650 - 13882





001188

EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Otorga la presente Constancia de Profesional o Técnico CERTIFICADO del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC de la Entidad

al Sr(a):

YAIPEN SERNAQUE, JUAN CARLOS

Sus datos integran la base de búsqueda de "Profesional o Técnico Certificado por OSCE" administrada por el OSCE.

Esta certificación tiene vigencia desde el 01/01/2016 hasta el 31/12/2016.

Su Código de Certificación es: 005060 - 5292





001189

EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Otorga la presente Constancia de Profesional o Técnico CERTIFICADO del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC de la Entidad

al Sr(a):

BARRETO CARLOS, ANA CECILIA

Sus datos integran la base de búsqueda de "Profesional o Técnico Certificado por OSCE" administrada por el OSCE.

Esta certificación tiene vigencia desde el 01/01/2016 hasta el 31/12/2016.

Su Código de Certificación es: 013084 - 13316





001190

EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Otorga la presente Constancia de Profesional o Técnico CERTIFICADO del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC de la Entidad

al Sr(a):

REQUENA GUEVARA, CARLA

Sus datos integran la base de búsqueda de "Profesional o Técnico Certificado por OSCE" administrada por el OSCE.

Esta certificación tiene vigencia desde el 01/01/2016 hasta el 31/12/2016.

Su Código de Certificación es: 014413 - 14645





001191

EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Otorga la presente Constancia de Profesional o Técnico CERTIFICADO del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC de la Entidad

al Sr(a):

SANCHEZ COURT, SHELBY LUIS

Sus datos integran la base de búsqueda de "Profesional o Técnico Certificado por OSCE" administrada por el OSCE.

Esta certificación tiene vigencia desde el 01/01/2016 hasta el 31/12/2016.

Su Código de Certificación es: 010831 - 11063





001192

EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Otorga la presente Constancia de Profesional o Técnico CERTIFICADO del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC de la Entidad

al Sr(a):

BARTRA MEJIA, ALAN IVAN

Sus datos integran la base de búsqueda de "Profesional o Técnico Certificado por OSCE" administrada por el OSCE.

Esta certificación tiene vigencia desde el 01/01/2016 hasta el 31/12/2016.

Su Código de Certificación es: 011812 - 12044





001193

EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Otorga la presente Constancia de Profesional o Técnico CERTIFICADO del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC de la Entidad

al Sr(a):

RODRIGUEZ MASIAS, ADOLFO RICARDO

Sus datos integran la base de búsqueda de "Profesional o Técnico Certificado por OSCE" administrada por el OSCE.

Esta certificación tiene vigencia desde el 01/01/2016 hasta el 31/12/2016.
Su Código de Certificación es: 012057 - 12289





001194

EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Otorga la presente Constancia de Profesional o Técnico CERTIFICADO del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC de la Entidad

al Sr(a):

UNTIVEROS ACUÑA, LUIS ENRIQUE

Sus datos integran la base de búsqueda de "Profesional o Técnico Certificado por OSCE" administrada por el OSCE.

Esta certificación tiene vigencia desde el 08/01/2016 hasta el 07/01/2017.

Su Código de Certificación es: 017741 - 17973





001195

EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Otorga la presente Constancia de Profesional o Técnico CERTIFICADO del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC de la Entidad

al Sr(a):

BENDRELL FACHIN, LUIS ALFREDO

Sus datos integran la base de búsqueda de "Profesional o Técnico Certificado por OSCE" administrada por el OSCE.

Esta certificación tiene vigencia desde el 01/01/2016 hasta el 31/12/2016.

Su Código de Certificación es: 014606 - 14838





001196

EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Otorga la presente Constancia de Profesional o Técnico CERTIFICADO del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC de la Entidad

al Sr(a):

PONCE LUDEÑA, KATY ROSELLA

Sus datos integran la base de búsqueda de "Profesional o Técnico Certificado por OSCE" administrada por el OSCE.

Esta certificación tiene vigencia desde el 01/01/2016 hasta el 31/12/2016.

Su Código de Certificación es: 013791 - 14023





001197

EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Otorga la presente Constancia de Profesional o Técnico CERTIFICADO del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC de la Entidad

al Sr(a):

ALFARO SANCA, MERCEDES LOURDES

Sus datos integran la base de búsqueda de "Profesional o Técnico Certificado por OSCE" administrada por el OSCE.

Esta certificación tiene vigencia desde el 01/01/2016 hasta el 31/12/2016.

Su Código de Certificación es: 004476 - 4708





001198

EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Otorga la presente Constancia de Profesional o Técnico CERTIFICADO del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC de la Entidad

al Sr(a):

SANTIAGO ACEVEDO, MORAIMA PAMELA

Sus datos integran la base de búsqueda de "Profesional o Técnico Certificado por OSCE" administrada por el OSCE.

Esta certificación tiene vigencia desde el 01/01/2016 hasta el 31/12/2016.

Su Código de Certificación es: 012411 - 12643





001199

EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Otorga la presente Constancia de Profesional o Técnico CERTIFICADO del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC de la Entidad

al Sr(a):

ALVARADO MONTOYA, MARIBEL VANESA

Sus datos integran la base de búsqueda de "Profesional o Técnico Certificado por OSCE" administrada por el OSCE.

Esta certificación tiene vigencia desde el 06/01/2016 hasta el 05/01/2017.

Su Código de Certificación es: 010515 - 10747

Lima, 06 de Enero del 2016

Subdirección de Desarrollo de Capacidades
Dirección Técnico Normativa

http://certificacion.osce.gob.pe/portlet5open.asp?_portletid_=PKU_EXAMEN_SCAP... 06/01/2016





001200

EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Otorga la presente Constancia de Profesional o Técnico CERTIFICADO del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC de la Entidad

al Sr(a):

ASTORAYME MENESES, LIZ ERIKA

Sus datos integran la base de búsqueda de "Profesional o Técnico Certificado por OSCE" administrada por el OSCE.

Esta certificación tiene vigencia desde el 01/01/2016 hasta el 31/12/2016.

Su Código de Certificación es: 013147 - 13379



Lima, 06 de Enero del 2016